



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Licenciatura en Administración

**RESPONSABILIDAD SOCIAL
EMPRESARIAL EN
ORGANIZACIONES DE MENDOZA
CASO APLICACIÓN: BODEGA A16**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Autora: Pérez Ponce, Roxana Elizabeth. Registro N°: 30818. Correo electrónico: roxana.perez@fce.uncu.edu.ar

Profesora tutora: Lemos, Silvia Beatriz. Legajo N°: 15332.

Mendoza, 2021.

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) ha sido objeto de estudio en organizaciones de todo el mundo durante mucho tiempo.

La presente investigación busca comprender cómo diversas problemáticas de tipo social, ambiental y económicas han influido y afectado la manera en que operan y llevan a cabo sus actividades las organizaciones, principalmente en la provincia de Mendoza.

El estudio consiste en un análisis *teórico, descriptivo, cualitativo y longitudinal*. Mediante la completa descripción del concepto de RSE, su aparición y evolución en el tiempo y en todo el mundo, se pretende conocer la manera en que esto ha contribuido a mejorar la calidad de vida social y organizacional en la provincia.

Las conclusiones han indicado que: se trata de un concepto que llegó para quedarse, los ciudadanos mendocinos se encuentran interesados en saber más sobre el mismo y son muchas las organizaciones que quieren incorporar voluntariamente modelos de responsabilidad social para poder llevar a cabo sus actividades.

Palabras clave: Responsabilidad social empresarial, ambiente, sociedad, bodega, normas.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO 1: HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	7
1.1 Nociones generales sobre responsabilidad social empresarial	7
1.1.1 ¿Qué es la responsabilidad social empresarial?	8
1.1.2 Conceptos relacionados al de RSE	10
1.2 Orígenes de la responsabilidad social empresarial en el mundo	13
1.3 Responsabilidad social empresarial en Latinoamérica	19
1.4 Responsabilidad social empresarial en Argentina	21
1.5 Principales problemáticas que promueven la RSE	22
CAPÍTULO 2: MENDOZA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	25
2.1 Responsabilidad social empresarial en la provincia de Mendoza	25
2.2 Organizaciones de Mendoza y la responsabilidad social empresarial	27
2.3 Vitivinicultura en Mendoza	29
2.3.1 Regiones vitivinícolas en Mendoza	30
2.4 Sector vitivinícola y la responsabilidad social empresarial	32
2.5 Medición y regulación de la responsabilidad social empresarial	33
2.5.1 Regulaciones internacionales	34
2.5.2 Regulaciones nacionales	38
CAPÍTULO 3: CASO APLICACIÓN - BODEGA A16	40
3.1 Conociendo a la Bodega A16	40
3.1.1 Viñedos	41
3.1.2 Sala de Barricas	42
3.1.3 Gastronomía	42
3.2 A16 y la responsabilidad social empresarial	43
3.2.1 Dimensión Ambiental	44

3.2.2 Dimensión Social	45
3.2.3 Dimensión Económica	46
3.3 Acerca del programa de certificación Fair For Life	47
3.3.1 Sobre For Life	48
3.3.2 Cómo certificar For Life	51
CAPÍTULO 4: OPINIÓN DE LOS MENDOCINOS SOBRE RSE	55
4.1 Análisis del cuestionario	55
4.1.1 Sección 1	55
4.1.2 Sección 2	57
4.1.3 Sección 3	60
4.1.4 Sección 4	66
RESULTADOS FINALES	68
Conclusiones	68
Propuestas	69
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	71
ANEXOS	75
ANEXO I	75
ANEXO II	86
ANEXO III	97

INTRODUCCIÓN

La responsabilidad social es un concepto que comprende y se aplica en diferentes partes y ámbitos de la sociedad. Entre sus principales variantes encontramos a la responsabilidad social empresarial, un término que ha tomado mucha fuerza e importancia desde hace varias décadas alrededor de todo el mundo. Numerosos expertos de diferentes áreas como economía, sociología, psicología, entre otras, han investigado y expuesto sus teorías e ideas al respecto, buscando la manera de promover su utilización y aplicación en la vida corporativa.

La responsabilidad social empresarial o también conocida como RSE, ha buscado explicar cómo se puede gestionar una organización, de manera más competitiva, teniendo en cuenta a su público de interés, atendiendo su entorno desde el cuidado del medio ambiente y mejorando la rentabilidad y el potencial de las mismas.

Desde la llegada de la Revolución Industrial y las épocas siguientes, la sociedad se vio envuelta en un constante cambio y evolución debido a que comenzaron a aparecer infinidad de organizaciones, en diversos rubros, con el objetivo de producir bienes y servicios para poder satisfacer intereses propiamente de los dueños y accionistas. Esto hace referencia a que el objetivo que perseguían las mencionadas organizaciones, se concentraba únicamente en el aspecto económico ya que no se interesaban por las necesidades de la sociedad, ni por los recursos que utilizaban o el tratamiento que se les daba a los mismos.

Sin embargo, conforme pasaban los años, la globalización, los avances tecnológicos y diversos cambios en los intereses de los consumidores y la población en general se hicieron muy presentes, provocando que la sociedad comenzara a exigir y demandar modificaciones con respecto a la forma en que operaban las organizaciones y en la manera en que éstas se relacionaban con las comunidades en las que estaban insertas.

Una gran serie de eventos, iniciados en el siglo XX, dieron inicio a la aparición del concepto de responsabilidad social empresarial, atendiendo sus tres principales dimensiones: ambiental, social y económica. Entre estos acontecimientos se encuentran el nacimiento de la Organización Mundial del Trabajo, la creación de la ONU, la fundación de ISO, la declaración de los Derechos Humanos, la aparición de diversas organizaciones sin fines de lucro como Greenpeace o WWF, la presentación de teorías y estudios desarrollados por importantes profesionales, como Bowen, Carroll, Fernandez García, Ayala, Drucker, entre otros, que aportaron grandes conocimientos en materia de RSE, la elaboración y publicación de normas y certificaciones internacionales que velan por la incorporación de buenas prácticas en las organizaciones, apuntando a mejorar la calidad de vida de sus miembros, de las comunidades que los rodean, de todos sus stakeholders y del medio ambiente, entre otros acontecimientos.

Debido a que todos los sucesos mencionados han sido percibidos en todo el mundo, Argentina no quedó exenta de comprender y abordar la responsabilidad social empresarial para sus propias organizaciones. Asimismo, la provincia de Mendoza ha sido una de las pocas provincias que promueve con mucho empeño este concepto y forma de gestión organizacional hace varios años. Es por eso que con la presente investigación se pretende demostrar cómo ha evolucionado la RSE a lo largo de los años en el mundo, hasta arribar en Mendoza y también se busca interpretar cómo este concepto ha impactado e influido en las organizaciones de la provincia, principalmente en el sector vitivinícola.

Se realizará una investigación de tipo teórica, descriptiva, cualitativa y longitudinal, debido a que se busca exponer la evolución y las principales características de la responsabilidad social empresarial, desde los inicios en que se comenzó a desarrollar hasta la actualidad, mediante datos bibliográficos y observaciones, principalmente. Asimismo, se tendrá en cuenta la información obtenida de una encuesta realizada a la población de Mendoza, para analizar cuáles son los principales intereses de la población y determinar cuáles son las problemáticas consideradas como principales para mejorar, teniendo en cuenta las dimensiones social, ambiental y económica.

El trabajo se encuentra estructurado en 4 (cuatro) capítulos principales. En el capítulo 1 se desarrollarán los aspectos teóricos del estudio, haciendo hincapié en el concepto central que se está desarrollando, el concepto de RSE, y demás conceptos secundarios que son importantes ya que provienen de la responsabilidad social. También se hará mención de diversas nociones que se complementan y relacionan con la RSE y que han aportado a su transformación y desarrollo a lo largo de los años. Aquí también se hará un breve repaso histórico de la evolución que ha tenido la responsabilidad social empresarial en todo el mundo, concluyendo con su aparición en Argentina. Luego, en el capítulo 2 se hará referencia a la relación que existe entre la provincia de Mendoza y el término de RSE, se mencionaran algunos aspectos de la Ley N° 8.488 de responsabilidad social empresarial, y su posterior ley modificatoria, Ley N° 8.583. También se hará una breve mención sobre las diferentes organizaciones, de todos los sectores industriales, que cuentan con modelos de responsabilidad social empresarial y que llevan a cabo acciones responsables. Más adelante, se hará foco en el sector vitivinícola, recordando cómo fue el origen de este en la provincia y comentando sobre las zonas cultivadas que existen en Mendoza y sus respectivas características, luego, el capítulo culminará con la exposición de las normas y certificaciones tanto nacionales como internacionales más comunes sobre responsabilidad social empresarial entre las organizaciones, apuntando principalmente hacia las bodegas.

Tras haber expuesto el marco teórico, en el capítulo 3 se analizará a una bodega de Mendoza, Bodega A16. Se espera mostrar detalladamente la manera en que esta organización gestiona y aplica el concepto de responsabilidad social empresarial a través de una certificación internacional, conocida como programa "Fair For Life". Se pretende describir sobre las acciones y diferentes actividades que lleva a cabo la bodega dentro de un marco socialmente responsable, también se hablará sobre cómo se preparó la misma

para poder certificar la norma y se explicarán y mencionarán características, beneficios y de qué manera las organizaciones interesadas pueden certificar la norma, recordando las etapas necesarias para poder lograrlo. Posteriormente, en el capítulo 4 se mostrarán los resultados obtenidos en la encuesta realizada, para demostrar la relación que existe entre lo explicado con anterioridad en el trabajo y la realidad que viven los ciudadanos mendocinos. Con esta encuesta se pretende conocer en mayor detalle los intereses de los ciudadanos para poder luego analizar la gestión que hoy en día tienen las personas en todas las organizaciones donde trabajan y con las cuales se relacionan diariamente, ilustrando si estas cumplen con las necesidades expuestas y también se expondrán posibles mejoras se podrían realizar para que esto suceda.

Finalmente, en un último apartado se expondrán y detallarán todas las conclusiones obtenidas y formuladas, sumando todas aquellas propuestas de mejora pertinentes a la mejor aplicación del concepto de responsabilidad social empresarial en todas las organizaciones de la provincia de Mendoza.



CAPÍTULO 1: HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Para poder comprender el concepto de responsabilidad social empresarial es necesario comprender con anterioridad el concepto de responsabilidad social, y conocer el alcance que el mismo posee. Asimismo, para poder entender completamente la importancia de la responsabilidad social, es crucial comprender cuáles fueron sus orígenes y cómo la misma fue evolucionando a lo largo de los años. Para explicar esto, se analizará primeramente la aparición del concepto desde un contexto mundial general, hasta arribar en Argentina. Finalmente, se evidenciarán problemáticas que hoy promueven la utilización e implementación de la responsabilidad social en las diferentes organizaciones del país.

1.1 Nociones generales sobre responsabilidad social empresarial

Antiguamente el propósito que perseguían las organizaciones, principalmente las organizaciones con fines de lucro mejor conocidas como empresas, era únicamente de tipo económico, ya que sus miembros solamente se preocupaban por obtener ganancias y beneficios para ellos, sin atender los medios y las formas para alcanzarlos. Con el tiempo, este pensamiento fue mutando y evolucionando hasta alcanzar el concepto de responsabilidad social empresarial, no solo desde la teoría sino poniendo en práctica acciones que permitieron involucrar a las empresas con las personas y el medio ambiente. Esto se debe a que el rol de las organizaciones ya no se limita solamente a producir bienes y servicios, ahora deben cumplir con obligaciones éticas, morales y sociales con cada una de las comunidades en las cuales están insertas y con el mundo.

La responsabilidad social dio origen a diversos conceptos que se han incorporado a lo largo de la historia, permitiendo obtener distintos alcances:

- *Responsabilidad social*: se entiende como el compromiso que tienen todos los ciudadanos, las instituciones, públicas y privadas, y las organizaciones sociales en general, para contribuir al aumento del bienestar de la sociedad local y global. (Fernández García, R., 2009:19).
- *Responsabilidad social universitaria*: Se trata de la respuesta que ofrecen las universidades para formar ciudadanos con acciones responsables con su entorno. Dichas acciones deben generar ideas creativas para ayudar a solucionar problemas sociales y ambientales. Se la puede definir como “gerencia ética e inteligente de los impactos que genera la organización en su entorno humano, social y natural”. (Ayala, M. 2011: 8)
- *Responsabilidad social ambiental*: Busca reducir o evitar el daño a la naturaleza, y también busca acciones en beneficio de las futuras generaciones. Es la capacidad

de respuesta que tenemos frente a los efectos de nuestras acciones sobre el medio ambiente.

- *Responsabilidad social individual*: Esta se encuentra en cada persona al asumir sus responsabilidades frente a cada una de las acciones que realiza en los diferentes contextos en los que se desenvuelve. Según la Asociación Española para la Calidad (AEC) significa “la conducta ética del ciudadano para consigo mismo y con su entorno, y va mucho más allá del cumplimiento de las obligaciones legales, está relacionada con nuestra actitud en el hogar, con nosotros mismos, con nuestra familia, con nuestros amigos, con el ambiente, con el trabajo, con nuestros vecinos y con la sociedad.”.
- *Responsabilidad social gubernamental*: Es la capacidad de respuesta que tienen las organizaciones gubernamentales frente a sus acciones sobre los diferentes grupos con los que se relaciona. El gobierno asegura y promueve iniciativas en beneficio de las mayorías, derivando en normas, leyes y reglamentos que contribuyen al bienestar de los ciudadanos.

1.1.1 ¿Qué es la responsabilidad social empresarial?

Para poder entender el significado de responsabilidad social empresarial (RSE), es necesario comprender con anterioridad su origen etimológico. La palabra responsabilidad proviene del latín *responsum*, que significa “responder”, en sentido de comprometerse a algo. Asimismo, es posible dividir la palabra responsabilidad en dos partes: responsable y habilidad, por lo tanto, la responsabilidad social empresarial es la habilidad de responder a las necesidades de la sociedad, desde el ámbito empresarial.

Son muchos los organismos y autores que han definido y estudiado sobre responsabilidad social empresarial a lo largo del tiempo, en busca de comprender y expresar la relación que existe entre las acciones de una organización y su entorno. A continuación, se muestran algunas definiciones:

“Las obligaciones de los empresarios para impulsar políticas corporativas para tomar decisiones o para seguir líneas de acción que son deseables en términos de los objetivos y valores de la sociedad.”. (Bowen, H. 1953.)

“Un concepto a través del cual la empresa integra de forma voluntaria las dimensiones social y ambiental en sus operaciones de negocio y en sus relaciones con los grupos de interés.”. (Libro verde de la comisión de la Unión Europea)

“El concepto de Responsabilidad Social alude a un modelo estratégico de gestión que contempla los impactos económicos, sociales y ambientales derivados de la actividad cotidiana de una cooperativa. Implica por tanto el compromiso renovado de las mismas con la comunidad, con su entorno y sus públicos de interés.”. (Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria - IARSE)



“La Responsabilidad de una organización respecto de los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente, por medio de un comportamiento transparente y ético que: contribuya al desarrollo sostenible, la salud y el bienestar general de la Sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas, stakeholders; esté en cumplimiento con la legislación aplicable y sea consistente con normas internacionales de comportamiento; y esté integrada a través de toda la organización y practicada en sus relaciones.”. (ISO 26.000)

“La Responsabilidad Social Empresarial es una forma de gestión que se define por la relación ética y transparente de la empresa con todos los públicos con los cuales se relaciona y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sostenible de la sociedad.”. (Valos)

“La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es un concepto de gestión según el cual las empresas integran cuestiones sociales y medioambientales en sus actividades de negocio y las interacciones con sus clientes.”. (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial)

“La responsabilidad social de los negocios que abarca las expectativas económicas, legales, éticas y discrecionales que la sociedad tiene de las organizaciones en cierto período de tiempo.”. (Carrol, A. 1991)

“... la responsabilidad social apropiada de negocios es domar al dragón, esto es convertir un problema social en una oportunidad económica, en un beneficio económico, en una capacidad de producción, en una competencia humana, en trabajos bien remunerados, en riqueza.”. (Drucker, P. 1984)

“La RSE es el compromiso que asume una empresa para contribuir al desarrollo económico sostenible por medio de colaboración con sus empleados, sus familias, la comunidad local y la sociedad, con el objeto de mejorar la calidad de vida”, (Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, WBCSD).

Teniendo en cuenta estas y otras definiciones, se puede inferir que existen y se expresan algunos elementos en común:

- Se aspira proteger y cuidar las necesidades de los grupos de interés de cada organización.
- Se trabaja con ética.
- Las organizaciones se comprometen de manera voluntaria a desarrollar una gestión basada en la responsabilidad social.
- Se espera mejorar la rentabilidad de la organización impulsando y priorizando simultáneamente el desarrollo sostenible.

1.1.2 Conceptos relacionados al de RSE

Teniendo en cuenta las definiciones expuestas anteriormente, se pueden exponer algunos términos vinculados al de responsabilidad social empresarial. Es importante que antes de adentrarnos en estos conceptos, mencionar las diferencias que existen entre el término RSE y filantropía, ya que muchas veces son vistos como semejantes y no lo son.

Por un lado, el término **filantropía** fue desarrollado originalmente por un emperador romano, Flavio Claudio Juliano (332 - 363), y se orientaba a la caridad desde el ámbito religioso. Con el paso de los años, esto fue evolucionando hasta referirse a todas aquellas acciones orientadas a la ayuda, por parte de los propietarios de las organizaciones, mediante donaciones, beneficencia o voluntariados, por ejemplo. Según la Real Academia Española, la filantropía¹ es el amor al género humano. Entonces, se infiere que el término se refiere a ofrecer ayuda desinteresada hacia los demás seres humanos.

Por el otro lado, la **responsabilidad social empresarial**, como vimos, va mucho más allá de este tipo de acciones, ya que busca ser responsable, desde la organización en su conjunto, con el medio ambiente y la sociedad, a través de la utilización de materiales no nocivos para el ecosistema, del cuidado de los recursos naturales y con los grupos interesados que componen la organización como accionistas, comunidad, empleados, entre otros, no solamente mediante el pago de un buen salario sino atendiendo sus necesidades de seguridad, crecimiento y desarrollo.

Si bien son distintos los autores que han desarrollado diversas ideas sobre las discrepancias entre los términos mencionados, para el presente trabajo de investigación se ha tomado como referencia la teoría propuesta por Baltera y Díaz (2005) y se expone en la Tabla N°1.

Avanzando con los conceptos relacionados, se debe hacer mención del significado de ética, ya que está íntimamente vinculado con la RSE.

La expresión **ética** tiene sus orígenes en la filosofía, en la Grecia clásica concretamente. Fue estudiada por grandes filósofos como Platón (427 - 347 a.C.) y su discípulo Aristóteles (384 - 322 a.C). Fue expresada en términos de lo correcto y lo incorrecto, lo bueno y lo malo, teniendo en cuenta el accionar de las personas y sus valores morales. La **moral**, por su parte, hace referencia a todas aquellas costumbres, normas y creencias de una persona o un grupo de personas, que guían su accionar con dichas cuestiones. Siendo así, las organizaciones éticas consideran a todo su entorno como algo que se debe preservar y cuidar para poder prosperar en el tiempo y no solamente como una fuente de clientes o de ventaja competitiva. El comportamiento ético va mucho más allá del cumplimiento de las leyes y las normativas establecidas en la sociedad, es una actitud que las empresas asumen de manera voluntaria con el objetivo de contribuir al desarrollo social y al cuidado del medio ambiente. Por eso, es muy común encontrar *códigos de*

¹ <https://dle.rae.es/filantrop%C3%ADa>



ética en las organizaciones, ya que en ellos se plasman todas las reglas que siguen y deben seguir los distintos profesionales para llevar a cabo su actividad.

Tabla N° 1: Diferencias entre responsabilidad social empresarial y filantropía.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	FILANTROPIA
Es una política de empresa	Es una política de personas: el propietario, los accionistas.
Es una acción permanente. Es un modo de actuar y de hacer empresa.	Es una acción de carácter puntual.
Es un compromiso formal de carácter voluntario, sujeto a evaluación y control social.	Es una acción voluntaria no sujeta a evaluación ni control social.
Tiene una dimensión externa e interna.	Tiene una dimensión sólo externa.
Se basa en principios éticos. El reconocimiento de las personas y sus derechos.	Se basa en principios altruistas, como la solidaridad.
Se orienta a personas (sus trabajadores, proveedores, clientes), a la comunidad y a la sociedad en general.	Se orienta a instituciones o a la sociedad civil organizada: fundaciones, universidades, organizaciones de ayuda solidaria.
Tiene y se busca un impacto económico en la empresa: mayor productividad, mayores ventas, mayores ganancias.	No tiene ni se pretende un impacto económico en la empresa.
Apunta a generar una relación virtuosa entre las empresas y entre la empresa, la comunidad, el gobierno, la sociedad y el medio ambiente.	No busca generar una relación virtuosa en la cadena productiva, ni con la sociedad y sus agentes.
Los recursos financieros destinados al financiamiento de las acciones de responsabilidad social, provienen del presupuesto de la empresa.	Los recursos financieros que se destinan a las acciones filantrópicas, provienen de las utilidades.

Fuente: Baltera y Díaz, 2005. (p.22-23)

Otras nociones muy importantes que también se encuentran muy vinculadas con la responsabilidad social empresarial son la sustentabilidad y el desarrollo sustentable.

Según el Informe Brundtland² de las Naciones Unidas (1987), el término **sustentabilidad** fue definido como “la capacidad de lograr prosperidad económica sostenida en el tiempo, protegiendo simultáneamente los sistemas naturales del planeta y proveyendo una alta calidad de vida para las personas.”.

Paralelamente, dentro del Informe Brundtland también se define al **desarrollo sostenible** como “el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la

²

http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.”. El objetivo de este tipo de desarrollo implica tener coherencia entre lo que es crecer económicamente, vincularse con la sociedad y explotar los recursos naturales.

Estos conceptos, como se puede ver, contemplan 3 (tres) pilares: ambiental, económico y social. Estas tres dimensiones se desarrollan de manera simultánea, permitiendo lograr un cambio holístico y muy valioso para la organización, la sociedad y el medio ambiente.

Dimensión ambiental: Busca proteger a los recursos naturales, satisfaciendo las necesidades de la sociedad en general y los grupos de interés de cada organización. Se busca, entre muchos asuntos, cuidar el agua, conservar la diversidad biológica de los diferentes ecosistemas, evitar el uso excesivo de fertilizantes y pesticidas químicos, no contaminar el aire.

Dimensión económica: Es la base sobre la cual trabajan los demás pilares, ya que permite que la organización genere ganancias y sea rentable en el tiempo. Esta dimensión incluye, además, utilizar de forma eficiente los recursos con que cuenta la compañía reduciendo el desperdicio y asegurando la satisfacción de las necesidades futuras.

Dimensión social: Comprende el cuidado de la sociedad, mejorando su calidad de vida, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades a través de los bienes y servicios que se producen teniendo en cuenta buenas prácticas y permitiendo que no haya desigualdades, entre otros asuntos. Los aspectos más importantes en esta dimensión son la equidad, la seguridad, la participación y la accesibilidad.

Ilustración N^o 1: Dimensiones del desarrollo sustentable



Fuente: Fernández García, R. (2013). (p. 26)

1.2 Orígenes de la responsabilidad social empresarial en el mundo

A lo largo de los años, alrededor de todo el mundo, se produjeron diversos sucesos que estuvieron relacionados con la responsabilidad social empresarial dado que promovían cambios sociales, mayor cuidado del entorno, es decir, del medio ambiente, y buscaban continuar con una rentabilidad económica. Los acontecimientos más llamativos y relevantes, que hasta el día de hoy se tienen en cuenta, forman parte de la creación y promoción de la responsabilidad social empresarial en todo el mundo y en todo tipo de organizaciones.

Se estima que la responsabilidad social empresarial tiene sus orígenes a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, debido a que se encontraron documentos que así lo demuestran y porque, además, durante esa época tuvieron lugar diversos hechos que lo evidencian, aunque en ese tiempo no se la conocía como en la actualidad. Si bien tiene su esencia en el comportamiento ético y en la forma de operación sustentable, también comprende otros asuntos, como se ha mencionado.

Concretamente en la década de 1920 surgió, entre los empresarios, la necesidad de atender los intereses y necesidades del público de interés de la organización. Con el paso del tiempo, distintos eventos como las Guerras Mundiales dieron el puntapié para que se comiencen a desarrollar nuevos aspectos en la sociedad y en la vida corporativa,

orientadas a las mejoras en las condiciones laborales y en el tratamiento justo de los trabajadores, principalmente.

- **1919: Creación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).**

Tras la llegada de la Revolución Industrial y la finalización de la Primera Guerra Mundial (1914 - 1918), muchos países industrializados empezaron a notar la gran explotación que recibían los trabajadores en los distintos rubros. Si bien se comprendía que ya en ese entonces existía una interdependencia económica en todo el mundo, la necesidad de considerar aspectos no solo políticos y económicos, sino también de seguridad y humanitarios, que permitieran asegurar la paz y mejorar las condiciones laborales comenzó a cobrar mucha fuerza. Bajo la creencia de que la justicia social es fundamental para lograr la paz universal y permanente, se creó la OIT el 11 de abril de 1919, como parte del Tratado de Versalles. Se trata de una organización que reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 Estados miembro, y tiene como misión la “promoción de la justicia social, de los derechos humanos y laborales reconocidos internacionalmente, persiguiendo su misión fundadora: la justicia social es esencial para la paz universal y permanente.”.

- **1945: Fundación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).**

Luego de terminar la Segunda Guerra Mundial (1939 - 1945), el 24 de octubre de 1945 se creó la Organización de las Naciones Unidas, también conocida como ONU, organización internacional, de la mano de 51 países en ese entonces, con la intención de mantener la paz y la seguridad entre las naciones, fomentando lazos de amistad entre las mismas, previniendo conflictos, asistiendo en asuntos como derechos humanos, trabajando por el desarrollo sostenible y el medio ambiente, socorriendo en caso de desastres, entre otros propósitos. Actualmente se encuentra compuesta por 193 Estados miembros, representados en la Asamblea General y tiene como objetivos principales:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales;
- Fomentar relaciones de amistad entre las naciones;
- Ayudar a las naciones a trabajar unidas para mejorar la vida de los pobres, vencer el hambre, las enfermedades y el analfabetismo, y fomentar el respeto de los derechos y libertades de los demás;
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos objetivos comunes.

Como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible³ (2030), el 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales se propusieron alcanzar 17 objetivos que comprenden la protección del planeta, erradicar la pobreza y asegurar la prosperidad para todos, entre

³ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

otros asuntos. Los mencionados objetivos se conocen como Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **1948: Declaración Universal de los Derechos Humanos.**⁴

Pocos años después de haberse creado las Naciones Unidas y haber puesto punto final a las guerras mundiales, la comunidad internacional estaba comprometida en evitar que se repitan eventos tan crueles como los sucedidos. Por eso, desde el año 1946 durante la primera Asamblea General de la ONU se dio inicio a la elaboración del documento que más tarde, el 10 de diciembre de 1948, se conocería como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El mencionado documento cuenta actualmente con 30 (treinta) artículos, y el primero de ellos dice: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

Posteriormente, entre los años 50 y 70 en Estados Unidos, se le dio una terminología más concreta a la responsabilidad social empresarial. Concretamente, en el año 1953, fue el economista Howard Bowen quien definió la responsabilidad social empresarial, en su libro denominado “*Social Responsibilities of the Businessman*”, permitiendo tener una orientación mucho más precisa. Esto permitió que numerosos autores también comenzaran a desarrollar sus propios conceptos y teorías al respecto.

Ya con una mirada más orientada a lo ambiental, comenzaron a nacer diferentes organizaciones no gubernamentales y sin fines de lucro, como ONG, con el objetivo de atender problemáticas vinculadas a la contaminación de ecosistemas, cuidado de los recursos naturales como el agua y su utilización eficiente, entre otros.

- **1961: Fundación de World Wildlife Fund⁵ (WWF).**

Un grupo de personas comprometidas con la naturaleza dio vida, el 29 de abril de 1961 en Suiza, a la organización internacional World Wildlife Fund (WWF), anteriormente conocida como Fondo Mundial para la Naturaleza. Se trata de una organización que busca asegurar la vida ecológica de los ecosistemas, promueve el desarrollo sostenible, social y económico y también pretende reducir la huella ecológica.

Una cuestión interesante con relación a esta organización es que se centra en la protección de plantas y animales, pero no en los seres humanos porque consideran que el bienestar del ser humano depende de la naturaleza y esto está directamente relacionado con los recursos que proveen las especies y los ecosistemas, a todos nosotros. Aspiran a generar beneficios directos para los humanos, conservando a las especies silvestres y los ecosistemas con la gente y para la gente.

⁴ https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

⁵ <https://wwf.panda.org/es/>

- **1971: Fundación de Greenpeace.**⁶

Luego de que un grupo de activistas antinucleares canadienses, dentro una pequeña organización llamada Comité “Don’t make a wave” (No hagas una ola), intentaran detener una prueba de armas nucleares subterráneas en Estados Unidos, nació la organización ecologista internacional sin fines de lucro más conocida del mundo, Greenpeace, en Vancouver, Canadá. Si bien durante esa primera manifestación, las pruebas nucleares se realizaron, la repercusión que tuvo este movimiento en toda la comunidad fue muy grande, y motivó a que distintas agrupaciones en todo el mundo comenzaran a adoptar ese nombre, que proviene de Green (verde) y peace (paz), y comenzaran a luchar por un cambio en las acciones para mejorar el uso de los recursos, principalmente. No fue hasta 1972 que se cambió oficialmente el nombre del comité original por Greenpeace Foundation (Fundación Greenpeace) y luego, en 1978, se creó Greenpeace Internacional, con la finalidad de unificar la forma de trabajo en todo el planeta.

Luego, durante 1980 y 1990 se le dio una nueva orientación a la RSE, este concepto significaba una estrategia frente a las demás organizaciones, dado que permitía atender las necesidades de los stakeholders y del entorno, sin descuidar las necesidades propiamente económicas de la organización.

Muchos autores y organizaciones, expusieron sus ideas en cuanto a la mejor manera de utilizar y llevar a la práctica esta forma de gestión. Comenzaron a publicarse también, gran cantidad de normas y certificaciones que permitían que las organizaciones se sumen y modifiquen para bien su forma de operar.

- **1991: Pirámide de las responsabilidades empresariales, por Carroll.**

Dentro de un contexto mucho más moderno, con respecto a la responsabilidad social empresaria, donde ya se tenía una acepción mucho más clara sobre su significado gracias a la definición propuesta por Bowen, muchos autores comenzaron a desarrollar sus propias definiciones de RSE. En el caso de Archie B. Carroll, la responsabilidad social empresaria fue expresada gráficamente a través de una pirámide dividida en cuatro partes, conocida como la Pirámide de las Responsabilidades Empresariales.

En la pirámide, de la Ilustración N° 2, se pueden observar las cuatro responsabilidades que debían atender las empresas, comenzando desde la base hasta la cúspide:

- *Responsabilidades económicas:* Estas constituyen la base de la pirámide ya que representan la condición fundamental para la existencia de las organizaciones, se basan en la producción de bienes y servicios para la sociedad. Se considera a la dimensión económica como una responsabilidad social, debido a que las organizaciones deben sostenerse en el tiempo siendo

⁶ <https://www.greenpeace.org/global/>

rentables, obteniendo ganancias para sus propietarios y accionistas a través del aporte de valor, teniendo los recursos suficientes para continuar con su funcionamiento.

- *Responsabilidades legales:* Esto se relaciona con el cumplimiento de leyes y normas bajo las cuales se espera que funcionen las empresas. Estas reglas básicas incluyen cumplir con reglamentaciones locales y estatales, cumplir con las obligaciones legales de las partes interesadas de la sociedad y proporcionar bienes y servicios que cumplan con los requisitos legales mínimos, entre otras.
- *Responsabilidades éticas:* Estas surgen debido a que la sociedad espera que las empresas no solo cumplan con las leyes, sino que se espera que las mismas actúen de manera ética, es decir, que operen de manera justa, buscando realizar lo correcto. La expectativa de esto radica en que las empresas deben actuar responsablemente, atendiendo todas las normas y reglamentos protegiendo, además, los derechos morales de todas las partes interesadas.
- *Responsabilidades filantrópicas:* Esto implica que las empresas lleven a cabo acciones que promuevan el bienestar social y mejoren la calidad de vida de la población, y esto incluye realizar donaciones o cualquier tipo de contribución a diversos grupos interesados. La responsabilidad filantrópica surge porque la sociedad espera que las organizaciones sean buenos ciudadanos, desde su lugar corporativo. Todas estas acciones que se llevan a cabo son de tipo voluntarias.

Ilustración N° 2: Pirámide de las responsabilidades empresariales



Fuente: elaboración propia teniendo en cuenta la Pirámide propuesta por Carroll, A.

- **2001: Publicación del “Libro Verde” de la Unión Europea⁷.**

La Unión Europea siempre buscó mantener un buen desarrollo económico entre sus miembros, mientras se adaptaba a todos los diversos cambios sociales que iban surgiendo, es por eso que, durante una de las sesiones del Consejo Europeo, llevadas a cabo en el año 2000 en Lisboa, se propuso alcanzar una serie de objetivos relacionados con reformas económicas y mejoras en algunas condiciones de la sociedad, entre otros. Tras haber dialogado entre todas las partes interesadas, el 18 de julio de 2001 se presenta el Libro Verde, con la finalidad de fomentar un marco europeo para la responsabilidad social. El propósito que tiene este documento, es promover la calidad y las buenas prácticas tanto entre las empresas europeas como a nivel internacional. Asimismo, cabe mencionar que dicho libro se relaciona con otros documentos internacionales, tales como la declaración propuesta por la Organización Internacional del Trabajo, las normas de Derechos Humanos de la ONU, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, entre otros.

- **2010: Publicación oficial de la norma ISO 26.000.**

⁷ https://itemsweb.esade.edu/wi/research/iis/pdfs_web/Libro_Verde.pdf

ISO (International Organization for Standardization, en español Organización Internacional de Estandarización) es una organización no gubernamental internacional, presente en numerosos países, que se dedica a la creación de normas que promueven la calidad, eficiencia y seguridad de los bienes y servicios que producen las diferentes organizaciones. Hasta la fecha, la organización ha desarrollado y publicado más de 23.769 normas internacionales, dentro de ellas encontramos a la norma ISO 26.000, Guía de Responsabilidad Social.

El texto de la norma ISO 26.000 comenzó a redactarse en el año 2001, pero no fue hasta el 14 de septiembre del año 2010 que se publicó. Se trata de una norma voluntaria, no certificable, donde es la propia organización quién decide si quiere implementarla o no, ya que tiene por objetivo ayudar a contribuir en el desarrollo sostenible, proponiendo el cumplimiento de siete aspectos fundamentales en la responsabilidad social: Gobernanza organizacional, Derechos humanos, Prácticas laborales, Medio Ambiente, Prácticas justas de operación, Asuntos de consumidores y Participación activa y desarrollo de la comunidad.

En Argentina el único representante de ISO es el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM).

- **2013: Publicación de la Guía GRI G4 de GRI STANDARDS (Global Reporting Initiative).**⁸

GRI STANDARDS hace referencia a los nuevos estándares globales para la elaboración de reportes de sustentabilidad. Se trata de una organización que busca fomentar, mediante diferentes guías, la elaboración de reportes de sustentabilidad.

En particular, las guías GRI G4, publicadas el 22 de mayo de 2013, permiten elaborar informes de sostenibilidad mucho más concisos dado que se centra en aspectos relevantes y también permite contribuir a la transparencia, compromiso y confianza de los grupos de interés. Esta guía se encuentra dividida en dos cuadernillos: Principios y contenidos estándares y Manual de Implementación. El primer cuadernillo habla sobre los contenidos básicos y el alcance que tiene la guía, mientras que el segundo cuadernillo habla sobre el proceso que deben seguir las organizaciones para elaborar los reportes.

Este término en la actualidad se utiliza como un compromiso diario y no como una moda pasajera, ya que permite que las organizaciones aprovechen al máximo sus recursos, satisfagan las necesidades de la comunidad y cumplan con las regulaciones y normativas que existen, siendo mucho más competitivas.

⁸ <https://www.globalreporting.org/standards/>

1.3 Responsabilidad social empresarial en Latinoamérica

Siguiendo el ejemplo de las diferentes corrientes y organizaciones que promovían la RSE en Estados Unidos y en Europa, dentro de los países de Latinoamérica también comenzaron a fundarse y crearse organizaciones que buscaban sistematizar la forma de operar siguiendo un modelo de responsabilidad.

Un aspecto muy importante, que permitió crear vínculos entre los países de esta región fue el nacimiento del MERCOSUR. Esta agrupación siempre ha promovido el desarrollo económico entre sus miembros y también acuerdos en materia cultural, social y laboral, entre otras.

- **1988: Fundación del Centro Mexicano para la Filantropía. (CEMEFI)⁹**

CEMEFI es una asociación civil, privada y no lucrativa que tiene sede en la Ciudad de México. Su misión es promover y articular la participación filantrópica, comprometida y socialmente responsable de los ciudadanos, organizaciones sociales y empresas para alcanzar una sociedad más equitativa, solidaria y próspera.

Desde el año 2001 se otorga a diferentes empresas que demuestran tener prácticas de RSE, una distinción denominada Empresa Socialmente Responsable.

- **1998: Creación del Instituto Ethos.¹⁰**

El Instituto Ethos de Brasil, es una Organización de la Sociedad Civil de Interés Público (OSCIP), que tiene como misión movilizar, sensibilizar y ayudar a las empresas a gestionar sus negocios de forma socialmente responsable, convirtiéndolas en socios en la construcción de una sociedad sostenible y justa.

Además de las instituciones mencionadas, existen muchas otras ubicadas en diferentes países, de acuerdo a exponews¹¹ (2017) las organizaciones que impulsan la RSE en América Latina son:

- Acción RSE en Chile.
- Corporación Fenalco Solidario Colombia en Colombia.
- Asociación Empresarial para el Desarrollo en Costa Rica.
- El Consorcio Ecuatoriano para la Responsabilidad Social en Ecuador
- Sumarse en Paraná.

⁹ <https://www.cemefi.org/>

¹⁰ <https://www.ethos.org.br/>

¹¹ <https://www.expoknews.com/14-organizaciones-que-impulsan-la-rse-en-america-latina/>

- Unión Nicaragüense para la Responsabilidad Social Empresarial en Nicaragua.
- Perú 2021 en Perú.
- Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial en Honduras.
- Deres en Uruguay.
- CentraRSE en Guatemala.
- Eco Red en República Dominicana.
- Fundación Empresarial para la Acción Social en El Salvador.

Es importante tener en cuenta que no en todos los países se recibió de la misma manera esta forma de gestión, cada uno se adaptó teniendo en cuenta su contexto social y político.

1.4 Responsabilidad social empresarial en Argentina

Argentina no estuvo exenta de presentar cambios y evolucionar en busca de una mejor gestión organizacional. Desde principios del siglo XX las organizaciones, principalmente empresas, comenzaron a incorporar el concepto de RSE y a perseguir diferentes objetivos e intereses. Luego, a partir de la crisis socio-económica que atravesó el país en el año 2001, la incorporación de la responsabilidad social empresaria se hizo mucho más notoria.

Se fundaron diversas organizaciones, como por ejemplo IRAM e IARSE, con el fin de promover buenas prácticas, se aprobaron diversas certificaciones internacionales y nacionales para regular a las organizaciones del país, y se comenzó a trabajar el cambio de paradigma vinculado al cuidado ambiental, ante todo.

- **1953: Fundación del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM)¹²**

Se trata de la única organización argentina representante de ISO en el país. IRAM es una asociación civil privada sin fines de lucro que se concentra en la elaboración y desarrollo de normas que permiten agregar valor a las organizaciones y mejorar la vida de las personas.

- **2002: Fundación del Instituto Argentino de Responsabilidad Social y Sustentabilidad (IARSE)**

IARSE es una organización privada sin fines de lucro que tiene como misión “Generar conocimiento público para promover y difundir el concepto y la práctica de la Responsabilidad Social, a fin de impulsar el Desarrollo Sustentable de

¹² <https://iram.org.ar/>

Argentina y la región”. Se trata de uno de los centros de referencia nacional y latinoamericano con respecto a responsabilidad social y sustentabilidad, que permiten generar vínculos entre organizaciones con la finalidad de promover e instalar la responsabilidad social.

Como la conciencia ambiental, social y económica llegó para quedarse, Argentina se vio motivada a elaborar y promulgar modelos de gestión basados en la RSE, apoyándose en normas y certificaciones internacionales.

En el año 2002, se sancionó la Ley N° 25.675, Ley General del Ambiente. La mencionada ley tiene como objetivo la promoción de una gestión sustentable y adecuada del medio ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable, entre otros asuntos. La ley se encuentra completa en el **Anexo I**.

También se debe mencionar la existencia de diversas normativas que abarcan temáticas como suelos, agua, biodiversidad, bosques, residuos, cambio climático, entre muchas otras, y tiene como finalidad contribuir a un mejor tratamiento y gestión. (Informe del Estado del Ambiente, 2019, p.578-594)

1.5 Principales problemáticas que promueven la RSE

De acuerdo al Informe del Estado del Ambiente de 2019, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del país, se han identificado diversos asuntos de índole ambiental y socioeconómica que promueven el desarrollo y mantenimiento de modelos de responsabilidad social en las diferentes organizaciones del país.

- **Situación ambiental**

Se han detectado diversos procesos, inducidos por el ser humano, que han afectado la tierra. Mencionados procesos incluyen la desertificación, la deforestación, la gestión inadecuada de los suelos, la expansión de las tierras de cultivo y la urbanización. El Estado argentino apunta a mejorar la cobertura de los suelos, apostando a la realización de prácticas sustentables de las tierras, en todas las provincias.

El gobierno también busca mejorar la situación de los distintos ecosistemas que existen en todo el país, preservando la biodiversidad de flora, fauna y microorganismos que en ellos habitan. De acuerdo al informe, Argentina posee una importante diversidad de especies siendo el 17° país con mayor riqueza de especies vegetales y el 7° entre los países de América del Sur.

Los bosques son unos de los medios naturales que mayor protección y atención recibirán, debido a que tienen especial valor ecológico, ambiental, social y cultural, que hace que su preservación y manejo sostenible sean vitales para el desarrollo social y económico.

Un apartado del informe habla exclusivamente de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), y menciona que hacia fines de 2019 el Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP) ha registrado un universo amplio y heterogéneo de casi 500 ANP abarcando 36.947.536 hectáreas.

En cuanto al cambio climático, se reconoce que los principales causantes son acciones vinculadas a la generación de energía, la quema de combustibles fósiles, la generación de residuos urbanos, la agricultura y la deforestación, entre otras actividades. Todas estas acciones, generan emisión de gases, como el dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O), que se concentran en la atmósfera y contribuyen a que se produzca el efecto invernadero.

- **Situación social**

La distribución de la población se encuentra representada en un 92% por población urbana, de acuerdo a los datos obtenidos en el año 2019. De este porcentaje, se puede observar que:

- Teniendo en cuenta la *Salud*, solo el 88,21% accede a suministros de agua corriente, el 64,73% accede a gas de red y el 66,34% tiene acceso al servicio de cloacas.
- De acuerdo al INDEC (2020) la tasa de *Empleo* masculina alcanza el 63,60%, mientras que la femenina sólo el 44,70%.
- Según lo relevado, la *Indigencia* y la *Pobreza* en los hogares argentinos aumentó. La zona que presenta mayor concentración de población indigente y pobre es el conurbano bonaerense.
- El nivel de *Educación* varía dependiendo del grupo etario que se analice, por ejemplo, el 96,6% de la población entre 4 y 17 años asiste a un establecimiento educativo formal.
- A partir del Mapa de *Pueblos Originarios*, elaborado con información del Registro Nacional de Comunidades Indígenas (ReNaCI) y el Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (ReTeCI), se identificaron 1.856 comunidades en todo el país.

- **Situación económica**

La variable, por excelencia, utilizada para medir el aspecto macroeconómico, es el PBI debido a que muestra información sobre la producción total de bienes y servicios en el país y muestra si ha crecido o decrecido. Esta variable, indicó que el PBI disminuyó durante el último cuatrimestre del año 2019.

Asimismo, también se analizaron otros indicadores según el INDEC (2020):

- El Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE), mostró un descenso en la actividad.
- Índice de Producción Industrial (IPI), mostró que aumentó la variación interanual de los sectores que conforman la industria manufacturera.
- Índice de Precios al Consumidor (IPC), que se encarga de analizar la variación de precios, indicó un alcance de 53,8% puntos.

Todos estos planes de mejora y muchos más, están íntimamente relacionados con los ODS propuestos por las Naciones Unidas. Lo que se espera es poder aportar con diferentes acciones y cambios en la operatoria de las organizaciones de los estados miembro para que se puedan alcanzar, o al menos avanzar, en dichos objetivos. Los mismos pueden observarse con mayor detalle en la Ilustración N° 3.

Ilustración N° 3: Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

CAPÍTULO 2: MENDOZA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Ahondando aún más en el análisis de la historia de la RSE, es preciso analizar el vínculo que existe entre este concepto y la provincia de Mendoza, para poder comprender, de a poco, cómo la responsabilidad social influye en las organizaciones de la provincia, promoviendo actividades y acciones a favor de un mejor tratamiento de los aspectos sociales, económicos y ambientales.

Avanzando en el capítulo se hará hincapié en la vitivinicultura, exponiendo cuáles fueron sus orígenes en la provincia y también mencionando la relación que existe entre esta industria y la responsabilidad social, debido a que se trata de uno de los sectores más importantes a nivel provincial y nacional.

Paralelamente, se mencionan datos sobre diferentes normas, guías y certificaciones, tanto nacionales como internacionales, propuestas por grandes organizaciones, con el fin de conocer un poco más sobre su forma de operar en las diferentes industrias y sectores de todo el mundo. La finalidad es mostrar un breve acercamiento a estas normas, dado que hoy en día muchas organizaciones apuestan, de manera voluntaria, a operar utilizando algún modelo de RSE durante sus actividades diarias.

2.1 Responsabilidad social empresarial en la provincia de Mendoza

Con la llegada de la responsabilidad social empresarial al país, cada provincia comenzó a adaptar sus normativas en función del marco legal nacional. Asimismo, comenzaron a elaborarse y promulgarse leyes y decretos provinciales que apuestan por la RSE en los diferentes ámbitos de la industria.

En el año 2012, se presentó la Ley provincial N° 8.488 de Responsabilidad Social Empresaria, que tiene por objetivo promover conductas socialmente responsables de las organizaciones en Mendoza, y para eso se les propone a las mismas que presenten de manera voluntaria el balance de Responsabilidad Social, Ambiental y Empresaria. Pero, no fue hasta 2013 que fue sancionada, convirtiendo a Mendoza en la primera provincia en promover la generación de balances sociales entre sus organizaciones. Es importante comprender que la ley no obliga a las organizaciones a informar sobre su actividad, sino que tiene como fin preparar el contexto provincial para que sean cada vez más organizaciones las que se sumen a llevar una gestión relacionada con el compromiso social y ambiental, dado que las mismas se adhieren al modelo de RSE de manera intencional. Luego, en ese mismo año, se anunciaba que la mencionada ley sería modificada por la Ley N° 8.583. En el **Anexo II** se exponen ambas leyes, la Ley N° 8.488 primeramente y luego la Ley N° 8.583 con sus correspondientes modificaciones.

Asimismo, en el año 2014, la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo) puso en marcha, a pedido del gobierno de Mendoza, un curso de formación en Responsabilidad Social Empresarial. El objetivo de este curso era brindar a todos los interesados herramientas para que puedan auditar organizaciones de acuerdo a la ley provincial de RSE. Actualmente la Facultad de Ciencias Económicas, dependiente de la UNCuyo, ofrece un Magister en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible. El objetivo de dicha carrera de posgrado consiste en capacitar a profesionales, para que puedan gestionar organizaciones de todo tipo desde una mirada con enfoque sostenible y de responsabilidad social.

Existen gran cantidad de actividades, movimientos y acciones que se llevan a cabo en la provincia de Mendoza, en diferentes áreas y sectores industriales, mediante los municipios de cada departamento. Se evidencia cada día más la necesidad de aportar, aunque sea un pequeño granito de arena a la construcción y mantención de una provincia sustentable, desde el ámbito personal de cada uno de los ciudadanos y desde el ámbito organizacional.

El municipio de la ciudad de Mendoza es uno de los más comprometidos con actividades y movimientos que suman a las buenas prácticas sociales y ambientales por parte de los ciudadanos. A modo de referencia se mencionan algunas de las actividades que propone el municipio.

Respecto al pilar ambiental:

- Recolección diferenciada: se trata de un programa de recolección de residuos diferenciados de acuerdo a diferentes características, entre ellas se encuentran, residuos húmedos y de jardín, residuos secos reciclables como cartón, papel y plástico, y residuos en general.
- Diversas campañas orientadas hacia la generación de una conciencia más firme sobre el reciclaje.
- Talleres que permiten ofrecer los conocimientos básicos para que los ciudadanos interesados puedan comenzar a cultivar verduras en sus propias casas, mediante pequeñas y sencillas huertas.
- Charlas informativas sobre la vegetación y animales autóctonos y la mejor manera de poder preservar su existencia, o también se habla sobre la reciente ley de educación ambiental N° 27.621/2021, entre muchas otras temáticas.

Respecto al pilar social:

- Se ofrece mucha información sobre la campaña de vacunación que se está realizando en estos momentos contra la enfermedad covid-19.

- Eventualmente se realizan diversas campañas que permiten a muchas personas hacerse testeos y controles para diversas enfermedades, como EPOC, Asma, estudios ginecológicos, entre muchas otras
- Se ofrecen talleres y capacitaciones con diversas temáticas, entre ellas se encuentran: lengua de señas, programa edusol para escuelas, actividades recreativas para niños, entre otras.
- Se brindan diversas charlas y se llevan a cabo diferentes programas que permiten insertar en el ámbito laboral a muchos jóvenes.

Respecto al pilar económico:

- Se promueve la incorporación de emprendimientos y actividades eco amigables.

2.2 Organizaciones de Mendoza y la responsabilidad social empresarial

Además de contar con normativas, existen muchas otras organizaciones mendocinas que también aportan y suman en materia de Responsabilidad Social Empresarial, entre ellas se destaca principalmente VALOS.

VALOS es una asociación civil mendocina, fundada en el año 2003, que busca contribuir en el sector empresario de la provincia para que este alcance un mayor grado de sostenibilidad. Su *visión* es “contribuir desde el sector empresario para alcanzar una Mendoza sostenible.” y su *misión* es “movilizar y acompañar a la comunidad empresaria en el camino hacia el desarrollo sostenible.”, por eso, su forma de operación incluye a organizaciones de cualquier tipo y tamaño, que se encuentren dentro de cualquier sector.

De acuerdo a esta asociación, los beneficios¹³ que podría obtener una organización que adopta políticas y prácticas de RSE son:

- Reducción de costos.
- Mejora de la imagen de marca y reputación.
- Creación de valor financiero.
- Calidad del ambiente laboral.
- Desarrollo de la comunidad.

¹³ <http://www.valos.org.ar/faq.php>

Son muchas las organizaciones que han decidido sumarse y formar parte de esta forma de gestión. Actualmente, las empresas adheridas¹⁴ a VALOS son:



¹⁴ <http://www.valos.org.ar/empresas-adheridas.php>



MENDOZA FUNDACIONAL



Teniendo en cuenta todas las empresas mencionadas, se puede mencionar que existe un alto grado de adhesión por parte de empresas pertenecientes a diferentes sectores, donde se evidencia la participación de empresas de servicios, empresas constructoras, empresas financieras, entre muchas otras, y se destacan aquellas que pertenecen a la *industria vitivinícola*.

Las organizaciones de Mendoza se orientan cada día más por cambiar y mejorar sus acciones, actividades y formas de operar en pos de lograr una mayor sustentabilidad, lo que implica cuidar lo económico, lo social y lo ambiental que las rodea. Lo interesante y destacable es que muchas de ellas han adoptado voluntariamente distintos modelos de responsabilidad social, que permiten servir como guía para que dichas organizaciones

cambien sus prácticas y sean más responsables socialmente. Antes de hablar sobre estas regulaciones se ampliará un poco más sobre el sector vitivinícola.

2.3 Vitivinicultura en Mendoza

Al hablar de vitivinicultura se hace referencia a una de las raíces y actividades distintivas que tiene la provincia. El comienzo de la vitivinicultura en Mendoza se remonta a los siglos XV y XVI, cuando diversos conquistadores, españoles e italianos principalmente, decidieron comenzar a cultivar las primeras vides en nuestros suelos. Dadas las propiedades de la tierra y las condiciones climáticas de la provincia, las plantaciones poco a poco comenzaron a crecer y a dar muy buenas cosechas, llegando a consolidar la vitivinicultura en los siglos XVII y XVIII.

La cosecha, elaboración y distribución de la uva y el vino se realizaban mediante procesos bastante complicados para la época, debido a los pocos medios y herramientas existentes, pero esto no fue un impedimento para permitir que este producto se comercializara. Primeramente, se vendió en el mercado interno, pero luego, con la producción de excedentes, se amplió el alcance que tenía dicho mercado llegando a otras provincias como Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Tucumán, entre otras, e incluso arribó a países cercanos como Paraguay y Chile.

Por esta razón, las grandes bodegas y viñedos que hoy en día se disfrutan en Mendoza pertenecen, en su mayoría, a familias provenientes de Europa, que buscaron un refugio tras las guerras, para poder comenzar de nuevo. Si bien, llegando a una época más moderna, comenzaron a aparecer mayor cantidad de empresarios y diversas empresas, interesadas en las bodegas, la esencia de las mismas se sigue manteniendo.

Actualmente, la industria vitivinícola es una de las más importantes del país, dado que el vino es considerado como bebida nacional, pero es Mendoza quien se caracteriza por su importante participación y desarrollo en actividades agroindustriales debido a la gran cantidad de materia prima local, compuesta en su mayoría por vid, frutas y hortalizas, en comparación a otras provincias. Se estima que, del total de producción argentina de vino, el 80% de la producción proviene de Mendoza.

2.3.1 Regiones vitivinícolas en Mendoza

Como se sabe, Mendoza es una de las tres provincias que componen la Zona Cuyo, ubicada en el centro oeste del país. De acuerdo a un informe elaborado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) (2019), Mendoza es la provincia con más hectáreas cultivadas con vid, respecto a las demás provincias, debido a que cuenta con aproximadamente 153.029 hectáreas cultivadas, divididas en 5 (cinco) diferentes zonas.



- **Zona Este**

Comprende los departamentos de San Martín, Junín, Rivadavia, La Paz y Santa Rosa. Según datos del año 2018 del INV, en esta zona se cultiva el 42% de la superficie total de vid de Mendoza, lo que equivale a 64.828 hectáreas aproximadamente (2018). Asimismo, esta zona participa en el 52% de la producción total de uva y en el 51% de la elaboración de vinos de la provincia. En esta área se ubica el 37% de las bodegas elaboradoras de Mendoza.

Los principales vinos producidos se componen de Bonarda, Tempranillo y Syrah.

- **Valle de Uco**

Se encuentra compuesto por los departamentos de Tupungato, Tunuyán y San Carlos, y se trata de un valle formado sobre el piedemonte de la Cordillera de Los Andes. Esta zona participa con el 18,5% de la superficie total de vid de Mendoza, es decir en 28.243 hectáreas, con casi el 17% de la producción total de uva y con el 8% de la elaboración de vino. Además, posee el 13% del total de bodegas elaboradoras de Mendoza.

Comprende gran variedad de vinos, blancos y tintos. Los vinos blancos provienen de cultivos de Semillón, Sauvignon Blanc y Chardonnay, mientras que los vinos tintos abarcan Malbec, Barbera, Cabernet Sauvignon y Merlot.

- **Zona Sur**

Esta zona se encuentra conformada por los viñedos de los departamentos de San Rafael y General Alvear. En esta área se cultiva el 11% de la superficie total de vid de Mendoza, aproximadamente 17.140 hectáreas, participa con el 7%, tanto de la producción total de uva como de la elaboración de vinos de la provincia, pero solo el 9% del vino comercializado proviene de las bodegas del sur. En esta área se ubica el 12% de las bodegas elaboradoras de Mendoza.

Entre los vinos tintos se pueden encontrar Cabernet Sauvignon, Pinot Noir, Merlot, Malbec y Syrah, entre otros, y en el caso de los vinos blancos Chardonnay, Sauvignon Blanc, Chenin y Semillón.

- **Zona Centro**

Zona también conocida como “Zona alta del Río Mendoza”, comprende los departamentos de Maipú, Luján de Cuyo, Guaymallén y Godoy Cruz. Abarca 27.843,90 hectáreas de superficie, participando así del 18,2% en superficie, pero alcanza solo el 13% en el total de viñedos cultivados.

El cultivo más destacado en vino tinto es el Malbec, pero también se producen vinos tintos como el Cabernet Sauvignon, Syrah, Merlot y Bonarda. Por el lado de

los vinos blancos se pueden encontrar cultivos de Chardonnay, Chenin, Moscatel y Viognier.

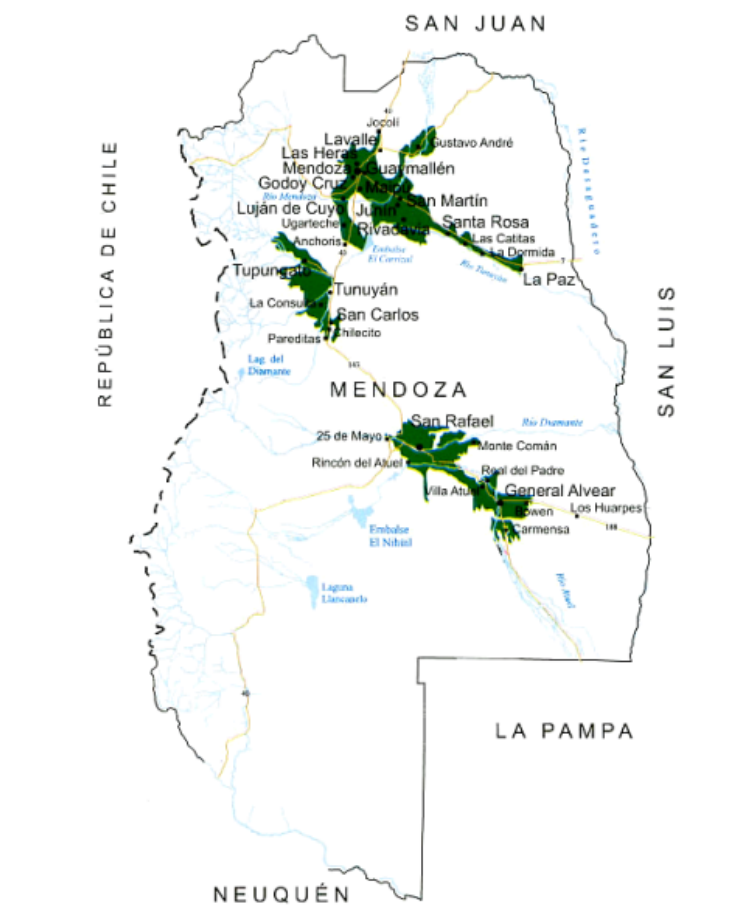
- **Zona Norte**

Se encuentra conformado por los departamentos de Lavalle y Las Heras. En esta zona se cultiva el 10% de la superficie total de vid de Mendoza, 14.974 hectáreas, participa con el 9% de la producción total de uva y con el 6% de la elaboración de vinos de la provincia, y en esta área se ubica el 3% de las bodegas elaboradoras de Mendoza.

Se caracteriza por producir vinos blancos principalmente, como Chenin, Ugni Blanc y Torrontés.

En la Ilustración N°4 se pueden observar las zonas cultivadas mencionadas anteriormente, respecto al mapa geográfico de la provincia, propuesto por el INV.

Ilustración N° 4: Regiones vitivinícolas de la provincia de Mendoza.



Fuente: Instituto Nacional de Vitivinicultura.

2.4 Sector vitivinícola y la responsabilidad social empresarial

Como se ha mencionado, la responsabilidad social abarca tres grandes pilares, por lo que es importante analizar la relación existente entre estos y la industria del vino, para comprender la importancia que tiene la aplicación de modelos de RSE en la provincia. El mencionado análisis de las dimensiones se concentrará en mostrar las condiciones y características del sector del vino más relevantes.

Desde el *aspecto económico* se evidencia que este sector bajo estudio es uno de los principales motores económicos, tanto a nivel provincial como a nivel nacional. Se trata de organizaciones que datan, como se mencionó con anterioridad, de la época colonial y han podido adaptarse a los cambios y avances tecnológicos a lo largo de los años exitosamente.

Por un lado, con respecto a la *dimensión social*, encontramos las condiciones laborales con las que debían convivir los trabajadores agrícolas, tanto aquellos que durante todo el año se encuentran cuidando de las viñas dentro de las bodegas, como aquellos que viajan de un lugar a otro en época de vendimia para la cosecha de uva, estos últimos son mejor conocidos como trabajadores golondrina. Los riesgos a los que se encuentran expuestos estas personas tienen un grado de peligrosidad considerable, se encuentran operando con maquinaria muy pesada, como con tractores, deambulan entre los viñedos y diversas plantaciones que muchas veces se encuentran rociadas con químicos o fitosanitarios, lo que implica que ellos inhalen dichos productos, deben realizar mucha fuerza física, sobre todo en época de cosecha cuando deben cargar los tachos, y también son propensos a recibir picaduras de diferentes insectos, pero el riesgo más nocivo es el trabajo a la intemperie. Este último, es considerado el peor debido a que implica que los trabajadores se exponen ante diferentes condiciones climáticas, generalmente situaciones de extremo calor. Asimismo, cabe mencionar el posible trabajo infantil que puede existir dentro de esta industria, debido a que por razones económicas los padres no pueden dejar al cuidado de nadie a sus hijos y deben llevarlos consigo a trabajar, exponiéndolos a los mismos riesgos que ellos pueden sufrir.

Por otro lado, la *variable ambiental* también se ve perjudicada. El uso de químicos y pesticidas afecta a la tierra, a las plantaciones y como se mencionó al ser humano. En épocas de molienda, se pueden escuchar muchos ruidos intensos y molestos, provenientes de la circulación de camiones o la utilización de maquinaria, también se pueden sentir olores fuertes. Respecto a los aromas, generalmente se habla de gases como dióxido de carbono (CO₂), dióxido de azufre (SO₂), amoníaco (NH₃) y diferentes sustancias utilizadas para producir el vino, para limpiar, entre otras cosas. Asimismo, se puede notar la aparición de diferentes residuos, tanto sólidos como líquidos. Entre los residuos sólidos comúnmente se encuentran orujos, escobajos, cartón, plástico y vidrio, entre otros, y entre los residuos líquidos abundan efluentes derivados de los procesos de limpieza.

Debido a estas situaciones, con el paso de los años las bodegas comenzaron a internalizarse con respecto a los cuidados y mejoras que podían aportar para evitar estas condiciones o minimizarlas lo más posible. Para lograr esto se rigieron por diferentes regulaciones, internacionales y nacionales, para poder orientarse a una gestión mucho más sustentable, con mejor tratamiento social y ambiental.

2.5 Medición y regulación de la responsabilidad social empresarial

Para poder analizar los modelos de responsabilidad social utilizados en la provincia, es conveniente hacer mención de las principales normativas y/o certificaciones que regulan y miden las acciones de las organizaciones con respecto a la RSE, tanto en organizaciones de Mendoza como en organizaciones de todo el mundo, teniendo en cuenta la aparición de diferentes instituciones que apoyan y promueven la responsabilidad social empresarial, que se mencionaron con anterioridad.

2.5.1 Regulaciones internacionales

Las certificaciones internacionales se han hecho muy conocidas en los últimos años y han tomado un grado de importancia muy relevante, es útil conocerlas.

Antes de continuar, sería útil realizar una pequeña distinción entre las normas de RSE vigentes, se las podría separar en generales y específicas. Por un lado, las normas generales son aquellas que comprenden todas las dimensiones de la RSE, social, ambiental y económica. Por otro lado, las normas sectoriales se orientan a una sola dimensión.

Entre las normas *generales*, internacionales, se destacan:

- **AccountAbility 1000 (AA1000)**

ISEA (Institute for Social and Ethical Accountability) es una organización internacional no lucrativa, que funciona desde el año 1996, y se encuentra dedicada a la elaboración de estándares, con la finalidad de promover buenas prácticas responsables que permitan transformar el desarrollo, en el largo plazo, de aquellas organizaciones que se adhieran al uso y aplicación de estas normas.

Las series de normas AA1000 tienen como objetivo garantizar la calidad en cuanto a la rendición de cuentas, evaluaciones y divulgación sobre la gestión, especialmente con respecto a asuntos sociales y éticos, de la empresa que las aplique. Cabe mencionar que cualquier organización puede incorporar estas normas, independientemente de su tamaño, del sector en el cual participen y de la región en que se encuentren. Las normas ofrecen diferentes herramientas que apuntan a la comunicación de la organización, relacionando así los valores y objetivos que la misma posee, para poder orientarlos a un enfoque sustentable. Las mismas pueden combinarse con otros métodos y herramientas

para asegurar la calidad de la comunicación de los aspectos sociales, ambientales y económicos de una organización.

Las características principales de estas normas, de acuerdo a la Asociación Española para la Calidad, son:

- Logra cubrir los resultados económicos, sociales y ambientales de la organización.
 - Examina la forma en que la organización percibe y comprende a sus diferentes grupos de interés.
 - Se centra en los stakeholders.
 - Se enfoca en las políticas de la organización y en el cumplimiento de las regulaciones obligatorias que existen en ella.
 - Fomenta la transparencia, fomentando la credibilidad de los reportes de sostenibilidad.
 - Se interesa mucho por la información que reciben los grupos de interés, dado que existe un gran compromiso con ellas.
- **Global Reporting Initiative (GRI)**

Las guías emitidas por GRI STANDARDS permiten que las organizaciones elaboren reportes de sustentabilidad, especificando en ellos sobre los impactos de tipo económico, ambiental y social de una organización.

Hasta el momento se han elaborado y publicado cuatro (4) importantes guías:¹⁵

- **GRI 100:** La serie 100 contiene las primeras guías que se orientan a estándares universales, y se encuentra compuesta por:
 - GRI 101: guía que funciona como base, se utiliza como punto de partida para utilizar las demás.
 - GRI 102: guía que hace referencia a la divulgación de información general de la organización.
 - GRI 103: guía que se centra en el enfoque de gestión, para poder reportar la gestión de cada tema del estudio de materialidad.

Las demás guías elaboradas buscan reportar difusiones específicas sobre alguna temática.

¹⁵ <https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/gri-standards-english-language/>

- **GRI 200:** Guías que se orientan y aportan sobre asuntos ligados al aspecto económico de las organizaciones. Las guías 200 incluyen desde la 201 hasta la 207, tratando el desempeño económico de la organización, la presencia de la misma en el mercado, la lucha contra la corrupción, entre otros asuntos.
- **GRI 300:** Guías que se enfocan en cuestiones sobre el medioambiente, abarcando siete guías, desde la 301 hasta la 308, que atienden a materiales, energía, agua, biodiversidad, efluentes y residuos, entre otras cuestiones.
- **GRI 400:** Guías que abordan aspectos sociales, como la salud y seguridad en el trabajo, la no discriminación, la diversidad e igualdad de oportunidades, el trabajo infantil, entre muchas otras temáticas. Esta última publicación es la más extensa, debido a que incluye desde la guía 401 hasta la 419.

- **The Global Sullivan Principles of Social Responsibility**

The Global Sullivan Principles of Social Responsibility (en español “Principios Globales Sullivan de Responsabilidad Social”) buscan promover y defender los derechos humanos universales dentro de las organizaciones, principalmente los de los empleados y sus comunidades, y otros grupos de interés. Se trata de una serie de principios elaborados por un ministro y activista de los derechos civiles, Leon Sullivan, al unirse a la Junta de General Motors durante la era del Apartheid¹⁶ en Sudáfrica.

En total son ocho (8) principios que permiten establecer el camino que las organizaciones deberían seguir para poder gestionar mejor sus actividades. Estos principios promueven principalmente:

1. Mostrar respeto y apoyo a los derechos humanos tratando a los empleados, las comunidades donde se llevan a cabo las actividades y a los clientes de forma justa y equitativa;
2. Ofrecer a los empleados igualdad de oportunidades en cuanto a mejora y avance, y abstenerse de explotar a los grupos vulnerables;
3. Respetar los derechos de los empleados a asociarse libremente;
4. Proporcionar una compensación justa a los empleados;
5. Salvaguardar la salud de los trabajadores y de la comunidad comprometiéndose con el desarrollo sostenible;
6. Actuar con conciencia, respecto a las leyes y los derechos de propiedad intelectual;

¹⁶

<https://www.un.org/es/cr/C3%B3nica-onu/la-lucha-contra-el-apartheid-lecciones-para-el-mundo-de-hoy>

7. Contribuir de forma positiva en las comunidades donde se llevan a cabo las operaciones.
8. Abogar por la propagación de estos principios.

Entre las normas *específicas*, internacionales, se enfatizan:

- **Normas ISO**

Se trata de normas de estandarización internacionales, que buscan mejorar la gestión de las organizaciones, siendo aplicables a organizaciones de cualquier sector, tamaño e industria. Actualmente, existe gran cantidad de normas, pero para poder ordenarlas se las ha agrupado en series, bajo una nomenclatura específica.

Entre las categorías más relevantes con respecto a la RSE, se pueden encontrar las siguientes normas:

- **ISO 9000 - Gestión de la Calidad.**

Esta norma ayuda a que las empresas controlen la calidad que ofrecen en cada uno de los bienes o servicios. Es una de las normas con mayores certificaciones en la actualidad. Algunos de los beneficios que se pueden obtener certificando esta norma son: Aumentar la competitividad, Reducir errores, Ampliar las oportunidades de negocio, Ayudar a mejorar la satisfacción del cliente, entre otros beneficios.

- **ISO 14000 - Gestión del Medio Ambiente.**

La finalidad de esta norma consiste en controlar las acciones que una organización posee, con respecto al impacto que estas pueden tener de forma negativa en el medio ambiente, para reducirlas hasta lo más mínimo. Los principales beneficios que aporta para la organización esta norma son: Mejorar la reputación e imagen de marca, Implica a los empleados en el cuidado del medio ambiente, Aumentar la eficacia en los procesos, Minimizar el riesgo de accidentes medioambientales, entre otros.

- **ISO 26000 - Gestión de Responsabilidad Social.**

Esta norma sirve como guía para que las organizaciones, tanto públicas como privadas, puedan contribuir con el desarrollo sostenible. Es de tipo voluntaria por lo que no se certifica. Es importante mencionar, además, que esta norma, para poder ser utilizada correctamente, debe estar acompañada de otros instrumentos relacionados con la responsabilidad social, como la Guía para multinacionales de OCDE, Global Reporting Initiative (GRI), Pacto Global de las Naciones Unidas, entre otros.

- **Social Accountability 8000 (SA8000)**

La certificación SA8000 fue elaborada por una organización llamada Responsabilidad Social Internacional (Social Accountability International - SAI) para impulsar mejores condiciones laborales, promoviendo un ambiente laboral agradable y seguro para todos los empleados de la organización, pero sin desatender a los proveedores, directivos, entre otros.

Esta norma, de cumplimiento voluntario, se basa en las disposiciones laborales propuestas por la Organización Internacional del Trabajo, por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por la Convención Sobre los Derechos del Niño. Al igual que otras normas, SA8000 es aplicable a organizaciones de cualquier tipo, sector y tamaño.

2.5.2 Regulaciones nacionales

Con una orientación más nacional y ya enfocada al sector vitivinícola, se debe destacar la Guía de la Autoevaluación de la Sostenibilidad Vitivinícola Argentina, propuesta por la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR) junto con el equipo docente y técnico de la maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible de las facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo. La mencionada guía tiene el reconocimiento de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV).

Se trata de una guía que tiene como finalidad brindar herramientas para que las organizaciones incorporen y promuevan la sostenibilidad a sus modelos de gestión. La misma surgió mientras se actualizaba el Plan Estratégico Vitivinícola al 2030 de la COVIAR, donde se colocaba a la sostenibilidad como uno de los principales ejes a trabajar para mejorar el sector vitivinícola.

Este modelo se rige tanto por los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible, como por los principios generales de sostenibilidad propuestos por la OIV. Los mismos se detallan en la Ilustración N° 5.

Ilustración N° 5: Principios Generales de Sostenibilidad.



Fuente: Guía de la Autoevaluación de la Sostenibilidad Vitivinícola Argentina. (p. 4)

De acuerdo a la guía, los principales objetivos que se persiguen son:

- Apoyar a las organizaciones en la incorporación de la sostenibilidad y la responsabilidad social a sus estrategias de negocio, como herramienta de gestión.
- Facilitar la aplicación de integralidad y accesibilidad a todo tipo y tamaño de organización vitivinícola, como instrumento de autoevaluación de sus prácticas y resultados de Responsabilidad Social y Sostenibilidad.
- Reportar y comunicar los resultados de su autoevaluación a sus públicos de interés.
- Inducir y promover criterios de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en los procesos de selección, trazabilidad y control de la cadena de valor.

Esta reciente guía en conjunto a las demás regulaciones expuestas, harán que las organizaciones vitivinícolas de la provincia alcancen un grado de sustentabilidad y responsabilidad social muy importante y enriquecedor.

CAPÍTULO 3: CASO APLICACIÓN - BODEGA A16

Para poder comprender cómo se aplica y cómo funciona la certificación de una norma internacional sobre responsabilidad social, mediante un caso real, se ha decidido utilizar a una bodega mendocina.

En este capítulo se hablará sobre la bodega A16, se detallará sobre su historia, sobre la manera en que opera y sobre su relación con la responsabilidad social empresarial. Asimismo, se mencionarán diversos aspectos sobre la certificación internacional con que actualmente cuenta la bodega, conocida como Programa de Certificaciones Fair For Life y sobre las características de la misma, haciendo mención sobre cómo se trabaja en cada uno de los pilares, social, ambiental principalmente, y se describirán cuáles son los requisitos y pasos que debe tener en cuenta cualquier organización interesada en certificarla.

3.1 Conociendo a la Bodega A16

La bodega se encuentra ubicada en la zona de Perdiel del departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, y nació en el año 2007 de la mano del empresario Gerardo Cartellone. Su nombre se debe, por un lado, a algo nuevo por eso se identificó con la primera letra del abecedario, y por otro lado, se debe a que mencionado proyecto vitivinícola es el décimo sexto emprendimiento del propietario, obteniendo entonces el conocido nombre “A16”. El edificio que hoy se puede disfrutar data del año 2012, y cuenta con una capacidad de 200.000 litros, siendo A16 clasificada como una bodega boutique por ello.

La *misión* es: “Identificarnos con nuestros clientes, a través de nuestro amor y compromiso con el vino.”.

La *visión* es: “Ser la marca más elegida del mercado.”.

Si bien, el apellido Cartellone se encuentra principalmente asociado al rubro de la construcción, Gerardo tenía un gran interés por participar en proyectos de este estilo dado que el vino es parte de sus orígenes, su familia proviene de Sicilia, Italia. Allí, su bisabuelo tenía viñedos, que luego fueron pasando de una generación a otra, hasta llegar a Argentina. De allí proviene el eslogan de la bodega “Amor por el vino”.

La filosofía que persigue la bodega nace de lo anteriormente mencionado, se trata de una bodega que está “enamorada de lo que hace”, ya que considera que el amor es el ingrediente principal para hacer una cadena de valor comprometida con los clientes y el ambiente. Son apasionados por los pequeños detalles, y procuran que cada producto y servicio sea único y de la mejor calidad.

La política empresarial de A16 es la siguiente: “Somos una empresa dedicada a elaborar vinos de alta calidad partiendo de la mejor materia prima, las uvas provenientes de

nuestros viñedos. Nuestro compromiso es generar permanentemente un muy buen ambiente de trabajo, de manera de realizar un exitoso trabajo de equipo, respetando nuestros valores de dedicación, calidez, singularidad, sostenibilidad, globalización y calidad en todos nuestros productos, comprometiéndonos a minimizar el impacto ambiental mediante una buena gestión de recursos.”:

Los principales valores con que cuenta la bodega son:

- **Dedicación:** Ofrecer grandes y pequeños detalles, para quienes los reciban puedan apoyarse en nuestro esfuerzo por la calidad y la atención.
- **Singularidad:** Diferenciarnos en las formas de hacer las cosas, siendo y haciendo felizmente lo que amamos.
- **Calidez:** Brindar respeto a nuestros proveedores, clientes, empleados, consumidores con el deseo de proporcionar confianza y tranquilidad.
- **Sostenibilidad:** Explotar los recursos con respeto y responsabilidad, cuidando el espacio para generaciones futuras y haciendo perdurar el proyecto en el tiempo.
- **Globalización:** Integrar al proyecto al mundo entero con nuestros productos y servicios de calidad internacional.
- **Calidad:** Entregar nuestros productos y servicios en perfecto estado y compromiso con quienes lo reciben cuidando cada detalle de la experiencia.

3.1.1 Viñedos

La finca principal, bautizada como “Papa Francisco” en el año 2013 debido a que el propietario es un gran seguidor del catolicismo, cuenta con 164 hectáreas de viñedos, de los cuales 83 se encuentran cultivadas: 95% Malbec, su especialidad, y 5% dividido entre Petit Verdot, Cabernet Franc, Cabernet Sauvignon y Sauvignon Blanc. Dichas plantaciones contienen cultivos de gran densidad debido a que se han plantado entre cuatro y cinco mil plantas por hectárea.

El sistema de conducción utilizado en los viñedos se basa en un sistema de apoyo, específicamente en espaldero alto. Este método consiste en guiar a las plantas de vid con cuatro tendidos de alambre que se encuentran sostenidos por postes. Estos alambres cumplen una determinada función, el primer alambre sirve como conductor, el segundo y tercero sirven para sostener el follaje y el cuarto sirve como estructura. Asimismo, este sistema permite que el tronco de la vid se bifurque en dos por debajo del primer alambre, esto se conoce como cordón bilateral.

El sistema de riego utilizado en la finca es por goteo. El mencionado procedimiento consiste en colocar dos goteros por cepa, a una distancia de aproximadamente 15 cm, que luego se automatizan para permitir que cada planta reciba la cantidad de agua

necesaria. En el caso de la bodega, se riega según la necesidad del tipo de suelo de cada cuartel y según el ciclo vegetativo de la planta. Se trata de una técnica muy utilizada entre las bodegas, dado que permite ahorrar gran cantidad de agua, es mucho más eficiente que otros métodos de riego dado que su alcance es mayor, las pérdidas que posee por evaporación son mínimas y su distribución no se ve afectada por el viento, además, su costo de mantenimiento es bajo y no molesta a los viticultores o a la maquinaria utilizada entre los viñedos, entre otras ventajas.

Lo anteriormente mencionado es importante, debido a que en la bodega se busca preservar el aspecto natural y ambiental del entorno. Se aspira a que la intervención del hombre sea mínima, para que sea la naturaleza la principal artista.

3.1.2 Sala de Barricas

Al comenzar con la vinificación evitan el uso de bombas, de tal manera que la materia prima se manipula mucho menos. Buscan llevar a cabo una fermentación más natural, utilizando principalmente la gravedad, un método muy novedoso.

La bodega cuenta con 160 barricas de roble francés, de 225 litros de capacidad cada una. El color tostado medio de estos barriles, permite que el vino que se encuentra en añejamiento resulte con un mejor equilibrio. Además, las propiedades de la madera de roble, la porosidad principalmente, ayudan a que ingresen pequeñas cantidades de oxígeno y se mezclen con el vino, otorgando un sabor y aroma particulares.

El proceso de añejamiento del vino consiste en dejarlo reposar en el interior de mencionadas barricas, desde seis hasta dieciocho o veinticuatro meses, dependiendo de las características del mismo. Este reposo permite suavizar la textura del vino, permitiendo obtener luego una sensación más agradable en la boca.

Un dato curioso es que, tanto dentro de esta sala como en toda la bodega, se puede escuchar música de estilo clásica. Esta idea surgió en 2011, cuando el propietario se preguntó qué pasaría si a un vino que pasó por un mismo procedimiento se lo separa y se deja una parte añejando con música y otra en silencio. Tuvieron la oportunidad de que Verónica Cangemi, cantante soprano argentina de ópera, le cantara al vino, haciendo llegar a través de las vibraciones de su voz, diferentes emociones y sentimientos al vino. El resultado pudo percibirse, el sabor del vino mejoró notablemente en el transcurso de una semana, estando en un momento en el que el mismo no estaba bien desarrollado. Es por eso que desde ese momento no deja de escucharse música.

3.1.3 Gastronomía

Al hablar de bodegas en Mendoza se alude generalmente a aquellas organizaciones que se dedican principalmente a transformar la uva en vino, pero que ya no solo se limitan a dicho proceso, sino que además brindan a todos aquellos amantes de la bebida diversos platos, muy variados y gourmet, para apreciar mejor el sabor de lo producido junto a la

posibilidad de experimentar un día diferente entre los viñedos. En el caso de la bodega A16, el tradicional menú de pasos ya no es lo único que se ofrece, desde hace un tiempo en la bodega han incorporado lo que se conoce como puestos de comida móviles o “food trucks”, junto a mesas y sillones para romper con la propuesta estructurada y poder dirigirse a un segmento mucho más joven e informal. La idea surge de la mano de todos los miembros del equipo de la bodega, con la finalidad de reinventarse y brindar experiencias únicas y cautivadoras.

Para crear y elaborar los platos utilizan frutas de la finca de la bodega y hortalizas de la huerta orgánica, propia de la bodega. A lo largo del año, se modifican los platillos en base a lo que ofrece la huerta.

Actualmente, A16 se concentra en la elaboración de vino malbec principalmente, y cuenta con cuatro líneas principales de vino, todos ellos comercializados tanto en el mercado interno como en el mercado externo:

- **Civit 757:** Es una línea compuesta por tres sublíneas:
 - Varietales: Se trata de vinos monovarietales de la zona de Luján de Cuyo.
 - Blend de Terriors: Estos vinos surgen de la fusión entre la uva de la finca Papa Francisco junto a otra finca que posee la bodega en Gualtallary, Tupungato.
 - Gran Vino: Este vino además de ser blend de terroirs es un blend de tintas: Malbec, Petit Verdot y Cabernet Franc.
- **Apogeo:** Se trata del vino ícono de la bodega, vino malbec que pasa 24 meses en barricas de roble francés de primer uso.
- **Auge:** Es una línea que no pasa por madera, mostrando el propio sabor del terroir ya que sale directamente del tanque a la botella.
- **Punto Ar:** Es una línea joven y frutada, y posee también otra variedad conocida como “Punto Ar Nuit” que surge de la cosecha nocturna.

3.2 A16 y la responsabilidad social empresarial

Como se mencionó con anterioridad, la bodega A16 es más joven y pequeña que la mayoría de las bodegas de la provincia, pero eso no impide que sea una más de las tantas bodegas que deciden apostar por ser más sustentables y responsables, social y ambientalmente. Actualmente, dentro de la Bodega A16 se trabaja respetando los lineamientos propuestos por la certificación internacional de responsabilidad social denominado For Life, la misma deriva de un programa general basado en el comercio justo y respeto por la vida, llamado Fair For Life. También se encuentra certificada, desde el año 2020, como bodega “Vegana”.

Asimismo, la organización desea certificar otras normas, entre ellas:

- **BPM y BPA:** Ambas certificaciones, Buenas Prácticas de Manufactura y Buenas Prácticas Agrícolas respectivamente, se encuentran en proceso de certificación actualmente. La primera de ellas sería aplicada en la bodega, mientras que la segunda en la finca, y tienen por finalidad fomentar el trabajo consciente y de una forma segura, para poder ofrecer vinos y demás productos aptos para el consumo humano.
- **HACCP:** Se trata de un sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (en inglés: Hazard Analysis and Critical Control Points), que permite que todas las industrias relacionadas con la manipulación de alimentos puedan identificar y evitar potenciales peligros y puntos críticos durante la producción.
- **GLOBALGAP:** Se trata de una norma internacional que valida las buenas prácticas que posee una organización, en este caso se habla de organizaciones agrícolas. El contar con esta certificación garantiza que los productos que son producidos y comercializados cumplen con diferentes estándares de calidad y de seguridad, atendiendo al ambiente, a los trabajadores y a los animales.
- **Norma ISO 9000:** Se busca certificar esta norma para poder alcanzar y mantener una buena calidad en la producción.

La norma For Life fue certificada en el año 2018, aportando a la organización una mirada mucho más global que le permitió, además, apreciar y cuidar los recursos naturales y el capital humano de la misma, de forma más consciente y comprometida. Para poder certificar la mencionada norma la bodega tuvo que realizar diferentes ajustes y mejoras, trabajó en conjunto a dos colaboradoras externas especializadas en la norma, quienes aportaron mucho para lograrlo. Hoy por hoy la bodega trabaja la responsabilidad social empresarial principalmente de manera interna, pero se encuentra realizando estudios para poder extenderla, poco a poco, al ámbito externo.

Para poder conocer con más detalle las acciones que realiza A16 en busca de acentuar su responsabilidad social, se analizarán de forma separada en los diferentes pilares.

3.2.1 Dimensión Ambiental

Si bien durante la descripción de la bodega, anteriormente realizada, se hizo mención de diversas acciones que actualmente se llevan a cabo para cuidar el medio ambiente, se profundizarán un poco más:

- Para el tratamiento del agua en la finca de la bodega se utiliza el sistema de riego por goteo, considerado como el más óptimo para cuidar el agua y a las plantaciones. Este mismo sistema permite incorporar de forma más cuidada y menos contaminante los agroquímicos, evitando el riego por manto.

- Particularmente con relación a los agroquímicos utilizados, se respetan mucho las cantidades que deben ser aplicadas, los tiempos y los productos que se están utilizando.
- Para el cuidado de la energía la bodega hoy en día cuenta con paneles solares que permiten abastecer entre un 35% y 45% de la energía total consumida. Se espera en un futuro, sumar nuevos paneles.
- Respecto a los residuos, la bodega actualmente cuenta con un programa de reciclado que consiste en separar materiales como cartón, vidrio y plástico. Para poder tratarlos correctamente, la bodega primero se encarga de limpiarlos y luego los separa, para que la empresa recolectora correspondiente los retire y luego se les entrega un certificado de reciclado correspondiente. En cuanto a los residuos químicos, la bodega aplica el triple lavado para poder asegurar la limpieza de los envases. Los mismos, una vez lavados, son introducidos a bolsas especiales ofrecidas por el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), y luego son retirados por el establecimiento por este último organismo. Finalmente, respecto a los residuos orgánicos, la bodega se encuentra preparando un área para poder comenzar a realizar compost.

La bodega aspira a ser una bodega orgánica con el tiempo, lo cual comprendería modificar la actual forma en que se trata el cultivo y el cuidado de la uva. Luego, lo mismo sucedería en la bodega, la producción de la uva sería de manera orgánica también. Esto se encuentra relacionado con el interés de la bodega en ser mucho más sustentable, y porque es el mismo SENASA quién ha pedido que los cultivos, de todo tipo, se encuentren certificados bajo las BPM para asegurar calidad e higiene en los mismos.

3.2.2 Dimensión Social

Este aspecto ha sido el que más se ha trabajado, mediante diversos cambios y modificaciones desde que se implementó la certificación.

- El principal cambio que pudo lograr la bodega fue poner en regla a todos los trabajadores, independientemente del cargo y las tareas, es decir, todos lograron estar en blanco. Esto, además, estuvo seguido de ajustes en los pagos y los salarios, se logró evitar el trabajo infantil, sobre todo en época de vendimia, erradicar cualquier tipo de discriminación que existiese y evitar el acoso laboral.
- Seguidamente, se elaboraron y comunicaron diversas políticas, entre ellas se destacan las políticas disciplinarias y las políticas sobre no discriminación ni maltrato.
- Asimismo, se enfatizó mucho la forma en que debían trabajar los empleados respecto a la indumentaria y demás elementos, regulando minuciosamente el uso de los EPP (Elementos de Protección Personal) dado que los mismos no eran

utilizados correctamente en muchos casos. También comenzaron a multiplicarse las capacitaciones que reciben todos los trabajadores, a modo de ejemplo, a aquellas personas que tienen que desempeñar tareas de forma mucho más directa con las plantaciones y con el uso de agroquímicos, se los comenzó a capacitar con más rigurosidad respecto al correcto uso de los EPP, sobre la implementación de los suplementos agrícolas en las viñas, sobre las posibles toxicidades que puede traer aparejado el uso de sustancias químicas, cómo calibrar correctamente la maquinaria, entre muchas otras cosas.

- En cuanto al acompañamiento de los trabajadores, la bodega realiza varias acciones: otorga un bono escolar a todos aquellos empleados que tengan hijos para poder brindarles una ayuda para que puedan acceder a los materiales de estudio y los útiles necesarios, también otorga una canasta familiar a principio de año y otra durante las épocas festivas, para Navidad, pero no solo a los trabajadores de nómica sino también a aquellos que son temporales. Esta última acción tomó mucha más fuerza e importancia durante el último año, 2020, dado que permitió ayudar a muchas familias durante la crisis producida por la pandemia.

Actualmente, la bodega se encuentra analizando la posibilidad de extender su rol social de forma externa, desea ayudar a la comunidad comenzando por los familiares de los trabajadores. Se piensa en la posibilidad de realizar diferentes capacitaciones o clases de apoyo para los hijos de los empleados que lo requieran, también se está estudiando la manera de ofrecer clases de inglés o clases en otros tópicos para poder ayudar a los niños y jóvenes a que adquieran nuevos conocimientos y habilidades. Debido a que todo esto involucra a personas externas a la bodega y también implica que dichas actividades se lleven a cabo fuera del horario laboral, todavía no se realizan.

3.2.3 Dimensión Económica

La rama económica se encuentra en equilibrio con las demás. La comercialización de vinos ha sido positiva durante el último tiempo, a pesar de la pandemia, se lograron remontar las ventas, hasta en un 70%, debido a la utilización de canales digitales. Asimismo, la incorporación de nuevas propuestas y la apertura del nuevo local llamado Wine and Deli, hicieron que la demanda se viera incrementada.

Respecto a la relación con los proveedores y distribuidores, dentro de la cadena de valor, no se ha visto modificada luego de la certificación. Lo interesante es que desde que se certificó la norma se les comenta y sugiere, a los proveedores principalmente, certificar algunas normas o métodos de trabajo para poder aumentar el valor que se le entrega al cliente con el producto final. Esto no quiere decir que se romperán vínculos o relaciones con los mismos por no contar con certificaciones, para la norma es importante que la organización tenga clasificados a sus proveedores de acuerdo a los tres pilares para tenerlos identificados y poder ayudarlos a ser mucho mejores de lo que son actualmente.

3.3 Acerca del programa de certificación Fair For Life

El origen del programa Fair For Life (FFL) se remonta al año 2006 en Suiza, cuando la Bio-Foundation Switzerland (en español: Bio- Fundación Switzerland), en cooperación con Grupo IMO, mostró la primera publicación del programa, para poder mejorar y ampliar las certificaciones en cuanto a comercio justo que existían hasta ese momento. En ese entonces eran muchas las organizaciones que requerían de la creación de una nueva certificación independiente al sistema tradicional de Comercio Justo, debido a que se encontraban excluidas de las regulaciones por el tipo de organización que eran y los productos que producían y comercializaban.

El programa fue muy bien recibido y permitió crear una gran red de organizaciones asociadas, actualmente son más de setecientas organizaciones certificadas en más de setenta países, lo que involucra a 235.000 productos y productores, aproximadamente.

A lo largo de los años el programa fue revisado y modificado, pero no fue hasta el año 2016 que se lo dividió en dos estándares diferentes:

- **For Life Standard:** Se centra en la certificación de responsabilidad social corporativa.
- **Fair For Life Standard:** Se utiliza para certificar comercio justo y cadenas de suministro sustentables.

Ambas certificaciones tienen en común su orientación y atención a diversos asuntos: derechos humanos y condiciones laborales; ecosistemas, biodiversidad y prácticas agrícolas sostenibles; y mejora del impacto local.

Se trata de un programa que se aplica a diversos productos y sectores, donde la certificación Fair For Life generalmente se aplica a productos, mientras que For Life a organizaciones. En cualquiera de los dos casos, aquellos interesados deben participar de la producción y comercialización de productos naturales como los provenientes de la agricultura.

Las ventajas que proporciona esta doble certificación son:

- Se basa en la mejora continua y ofrece la posibilidad de evaluar el desempeño general con respecto al comercio justo.
- Es universal y permite el abastecimiento de ingredientes de Comercio Justo de cualquier país del mundo.
- Reconoce otros esquemas que pueden ser complementarios, permitiendo sinergias y un abastecimiento más amplio. Principalmente reconoce herramientas de Comercio Justo ya existentes, entre los cuales se encuentran: Estándares de

FLO Fairtrade, Estándares Fair Wild, Estándar del símbolo de pequeños productores (SPP)

- Posee reconocimiento internacional y se basa en otros estándares de referencia muy importantes y reconocidos como ISO 26000, convenciones de la OIT, criterios sociales de IFOAM, entre otros.
- Se encuentra certificado por un organismo de certificación externo independiente, con operaciones en todo el mundo.
- Es una herramienta para gestionar los riesgos sociales y medioambientales tanto a nivel empresarial como del proveedor.
- Permite resaltar su compromiso con sus grupos de interés.

3.3.1 Sobre For Life

De acuerdo a la última versión del manual sobre la certificación For Life, actualizada a mayo 2020, se expondrán y tendrán en cuenta diversos aspectos que son relevantes para poder desarrollar de forma mucho más completa el presente trabajo de investigación.

La misión y la visión presentes en el manual mencionan lo siguiente:

Misión: *“Crear un espacio donde cada actor pueda hacer de la Responsabilidad social empresarial una realidad por medio de: 1) Definir requisitos claros que permitan caracterizar la Responsabilidad social empresarial. 2) Garantizar la aplicación de un control razonable y eficiente sobre el cumplimiento de estos requisitos, siempre con un enfoque flexible que permita adaptar la evaluación al contexto local, considerando sus culturas y tradiciones. 3) Asegurar que el público pueda recibir información confiable sobre estos requisitos y sobre los esfuerzos realizados para cumplirlos.”*. (For Life Standard. p.6)

Visión: *“Un mundo donde las empresas y organizaciones están comprometidas con la mejora continua del bienestar de la gente involucrada en sus actividades. Los productores, procesadores, comercializadores y las cadenas de distribución realizan progresos en una misma dirección: elevar el nivel de las condiciones laborales y ambientales, y promover el desarrollo sostenible tanto a nivel local, como hacia abajo de sus cadenas de suministro. Ellos pueden encontrar fácilmente contrapartes que comparten los mismos valores y aplican los principios de la Responsabilidad social en la empresa en su accionar cotidiano.”*. (For Life Standard. p.6)

Para poder obtener la certificación, las organizaciones deben acondicionar y modificar, siempre y cuando sea necesario, su forma de operar y algunos aspectos edilicios. Existen muchos tópicos clasificados como indispensables para poder acceder a la certificación. Muchos de estos asuntos están vinculados con:

CUIDADADO SOCIAL

- La no existencia de trabajo forzoso, lo que implica que los trabajadores pueden dejar el empleo cuando lo crean necesario, no se debe retener la documentación de los mismo y los familiares de mencionado empleado no se encuentran obligadas a trabajar junto a él, entre otros asuntos.
- La libertad de asociación y negociación colectiva entre los empleados.
- Proteger a los trabajadores jóvenes y eliminar el trabajo infantil.
- Asegurar la igualdad de trato y oportunidades, entre todos los trabajadores de forma respetuosa.
- Garantizar que las medidas disciplinarias sean justas, adecuadas y no violen los derechos humanos.
- Ofrecer un ambiente laboral seguro, con una adecuada gestión de la salud y la seguridad de cada área.
- Buenas condiciones de empleo, para cualquier trabajador.
- Recibir una remuneración justa, en tiempo y forma.
- Otorgar beneficios sociales como jubilación, permisos por maternidad o por enfermedad, seguro de atención médica, entre otros beneficios sociales y de apoyo.
- No imponer horas de trabajo excesivas y otorgar vacaciones pagadas.

CUIDADO AMBIENTAL

- El ser una certificación ecológica está íntimamente vinculado con el cumplimiento de regulaciones tanto nacionales como internacionales, que tienen un gran valor para norma For Life.
- Conservar y moderar el uso de agua, principalmente en una zona desértica como lo es la provincia de Mendoza.
- Cuidar y minimizar el uso de energía, apostando por la utilización de fuentes de energía renovables. Asimismo, mitigar el cambio climático.
- Hacer un correcto uso y manejo de residuos líquidos, gaseosos y sólidos, evitando la contaminación, asegurando su correcta eliminación y promoviendo las buenas prácticas.
- Proteger y no amenazar la vida silvestre y la biodiversidad de los diferentes ecosistemas en los que la bodega interviene.

- Utilizar materiales amigables con el medio ambiente para empaquetar y distribuir los productos.
- Evitar la utilización de agroquímicos que sean considerados nocivos y peligrosos para las personas y para la naturaleza, optando por alternativas más ecológicas.
- Se prohíbe completamente la experimentación y testeo de productos de cualquier tipo en animales.

CUIDADO ECONÓMICO

- Se evaluará la ética con la que se desenvuelven los proveedores de la bodega, para luego clasificarlos de acuerdo a criterios sociales y ambientales. Esto tiene por finalidad elegir a más proveedores que también promueven prácticas de RSE.
- Fijar precios y promover el comercio justo.
- Utilizar publicidad honesta, sin proporcionar información engañosa a los clientes.
- Elaborar y comercializar productos naturales, saludables y seguros.
- Certificar los productos permite otorgarle un valor extra a los mismos, les concede confianza principalmente para que los clientes estén mucho más seguros respecto a lo que consumen.

Desde el momento en que la organización decide certificar For Life, se encuentra en constante modificación y ajustes para poder cumplir con lo que la misma norma exige. Se hace una división simbólica desde que se certifica, el año 0, hasta el año 5, y en cada uno de esos años se realizan correcciones y ajustes respecto a los tres pilares. Lo que se espera es obtener cambios cada vez más complejos, que permitan alcanzar a la organización una puntuación cada vez mayor. Esto no quiere decir que la bodega deba cumplir con todo lo pedido en el tiempo solicitado, cada una debe atenerse a la situación económica y social de su país y trabajar sobre eso bajo sus posibilidades.

Actualmente la bodega A16 cuenta con un puntaje de 312 sobre un total de 499 puntos, alcanzando un 63% de cumplimiento de la norma, hasta el momento. Todos los años son sumados entre sí, se suma lo viejo con lo nuevo y así se modifica la puntuación, anualmente. Lo ideal es alcanzar cada vez mayor puntaje, para propagar la confianza y las buenas prácticas entre los clientes, los empleados y la comunidad en general.

Ilustración N° 6: Puntuación de la Bodega A16 respecto de la certificación Fair For Life.

Clasificación de Rendimiento			
Capítulo	Contenido del Programa de Responsabilidad Social Empresarial For Life	Máximo	Clasificación
1	Principios y valores fundamentales	6	6
2	Compromiso y Gestión de la Política de RSE	23	7
3	Respeto de los derechos humanos y condiciones de trabajo dignas	244	157
4	Respeto al medio ambiente	157	98
5	Desarrollo local y relaciones comunitarias	14	8
6	Relaciones comerciales y de la cadena de suministro	12	2
7	Empoderamiento	0	0
8	Trazabilidad, Transparencia y Respeto al Consumidor	18	14
9	Gestión de la certificación y el rendimiento	25	20
Calificación de desempeño de puntaje total			312

Fuente:

https://www.fairforlife.org/pmws/indexDOM.php?client_id=fairforlife&page_id=certified&lang_iso639=en&company_id=1443

3.3.2 Cómo certificar For Life

Obtener la certificación implica que la organización interesada debe demostrar un compromiso genuino con los valores éticos, sociales y ambientales, y además debe estar dispuesta a asumir ciertos costos. Los mismos varían de acuerdo al tamaño y complejidad de la cadena de suministro, la certificación que solicita, la ubicación de la organización, las modificaciones que deben realizarse, los productos que abarca y si ya cuenta con otra certificación previa o no, entre otras cosas.

Para garantizar la obtención de la certificación, la organización debe cumplir con ciertos pasos:

1. Solicitud.
2. Acuerdo contractual.
3. Evaluación inicial.
4. Medidas correctivas.
5. Decisión de certificación.

6. Vigilancia continua.

Cada una de estas etapas se analizará en mayor profundidad.

1) **Solicitud.**

En esta primera etapa la organización interesada debe completar un formulario solicitando la certificación FFL, respondiendo información básica sobre ella misma. Debe exponer sobre la experiencia previa que tenga o no son la certificación que solicita o con otras, debe hablar sobre el tipo de actividad que realiza ampliando su posición en la cadena de suministros, también debe identificar los productos que desea certificar y justificar esto, y además debe hablar sobre la estructura de gestión que posee.

Para poder ser elegidas como posibles candidatas a recibir la certificación, las organizaciones serán evaluadas en cuanto a su historia, su misión, su compromiso con el desarrollo sostenible y el impacto esperado del comercio justo en los trabajadores y la comunidad.

2) **Acuerdo contractual.**

Teniendo en cuenta toda la información brindada en la solicitud inicial, se confecciona una cotización. La organización interesada debe analizarlo y en caso de que esté de acuerdo con los valores enunciados, firma dicho presupuesto demostrando su agrado y compromiso para continuar con el proceso.

El presupuesto cuando se encuentra firmado, simboliza la celebración del contrato de certificación. Las organizaciones en ese contrato encuentran, además, los términos y condiciones de la certificación, comprometiéndose a: cumplir lo solicitado en el esquema de comercio justo, aceptar auditorías anuales y cualquier auditoría inicial y a proporcionar actualizaciones de los datos necesarios para la certificación.

3) **Evaluación inicial.**

Para poder llevar a cabo la primera auditoría, la organización recibe diferentes formularios sobre temas específicos para que se pueda preparar. Dichos formularios deben ser completados en su totalidad y deben ser enviados al órgano controlante antes de la auditoría para que sean revisados. Una vez examinados los formularios, un auditor se contacta con la organización para coordinar la logística del plan de auditoría que se llevará a cabo.

Durante la auditoría se evaluará la forma de operación de la organización para determinar si cumple con los requisitos para ser certificada. Se controlarán aspectos como manuales y políticas de empleados, contrato de empleados, productos, público asociado como proveedores, recolectores, agricultores, entre

otros; se realizará un recorrido por las instalaciones y se harán algunas entrevistas al personal de manera aleatoria, sin la presencia de los superiores.

Al finalizar la revisión, la organización recibirá un informe con las no conformidades encontradas por el auditor, de acuerdo a la certificación solicitada (For Life o Fair For Life). Al recibir este documento, la organización se compromete a comenzar a gestionar acciones correctivas para mejorar las no conformidades teniendo en cuenta un tiempo determinado.

4) Medidas correctivas.

Las medidas correctivas que debe realizar la organización están sujetas a un determinado plazo para ser revisadas, luego de ser avisadas. Cuando la organización se encuentra en condiciones de presentar las acciones correctivas, el auditor podría hacer una revisión adicional de la organización o podría evaluar la documentación que presenta la organización.

Lo que se espera de esta etapa es corregir y cambiar cualquier no conformidad que haya sido detectada, es por ello que esta etapa suele tardar mucho más tiempo que las demás.

5) Decisión de certificación.

Luego de haber recibido el visto bueno en cuanto a la auditoría inicial y las mejoras realizadas sobre las no conformidades, los órganos superiores revisan el archivo de la organización para analizar su candidatura nuevamente. La decisión de certificación se basa en el informe de auditoría con el plan de acciones de corrección, se tienen en cuenta las pruebas de dichas acciones correctivas y su respectiva implementación y todos los documentos que se solicitaron.

Una vez analizado el caso, la organización puede recibir dos respuestas: afirmativa o negativa. En caso de que la respuesta sea afirmativa la organización recibirá todos los documentos correspondientes de certificación, para finalizar con el proceso. En caso de que la respuesta sea negativa la organización recibe la justificación del rechazo, con todos los detalles. En este último caso, si lo desea la organización, puede volver a aplicar a la certificación comenzando nuevamente por el primer paso del proceso.

En cualquier caso, ya sea con resultado positivo o negativo, la empresa debe afrontar los costos incurridos.

6) Vigilancia continua.

La organización certificada ahora se encuentra obligada a realizar evaluaciones de vigilancia y control y evaluaciones de renovación cada cierto período de tiempo.

Las evaluaciones de vigilancia se realizan in situ, y sirven para confirmar la incorporación de las medidas correctivas antes mencionadas y el cumplimiento de los aspectos principales del programa correspondiente a cada norma. Las evaluaciones de renovación se realizan cada tres (3) años, y sirve para controlar todas las actividades que fueron alcanzadas por la certificación.

En cualquier momento, la organización debe reportar todo cambio en las actividades o las medidas que se llevan a cabo, para poder cumplir con las certificaciones. Se debe confeccionar un documento y aclarar de forma detallada la modificación efectuada, la misma puede estar relacionada con nuevos productos, nuevos proveedores, nuevas políticas de trabajo, entre muchas otras cosas. Todos estos cambios deben ser aprobados antes de ser considerados parte de la operación anteriormente certificada.

CAPÍTULO 4: OPINIÓN DE LOS MENDOCINOS SOBRE RSE

En este capítulo se mostrarán los resultados obtenidos tras realizar una encuesta a la población mendocina sobre algunos aspectos vinculados a la responsabilidad social empresarial, en diversos aspectos de su vida. Lo que se pretendió con el cuestionario fue recabar datos acerca de la relación que existe entre la población y el concepto. Asimismo, también se intentó establecer una serie de prioridades en cuanto a las acciones y actividades que los mismos mendocinos realizan o realizarán en un futuro, para mejorar su calidad de vida, respecto a lo social, ambiental y económico.

Dicha encuesta se encuentra completa en el **Anexo III**.

4.1 Análisis del cuestionario

Luego de haber difundido el cuestionario, el universo alcanzado para la encuesta alcanzó un total 184 personas. A continuación, se analizarán en detalle las diferentes secciones de la encuesta.

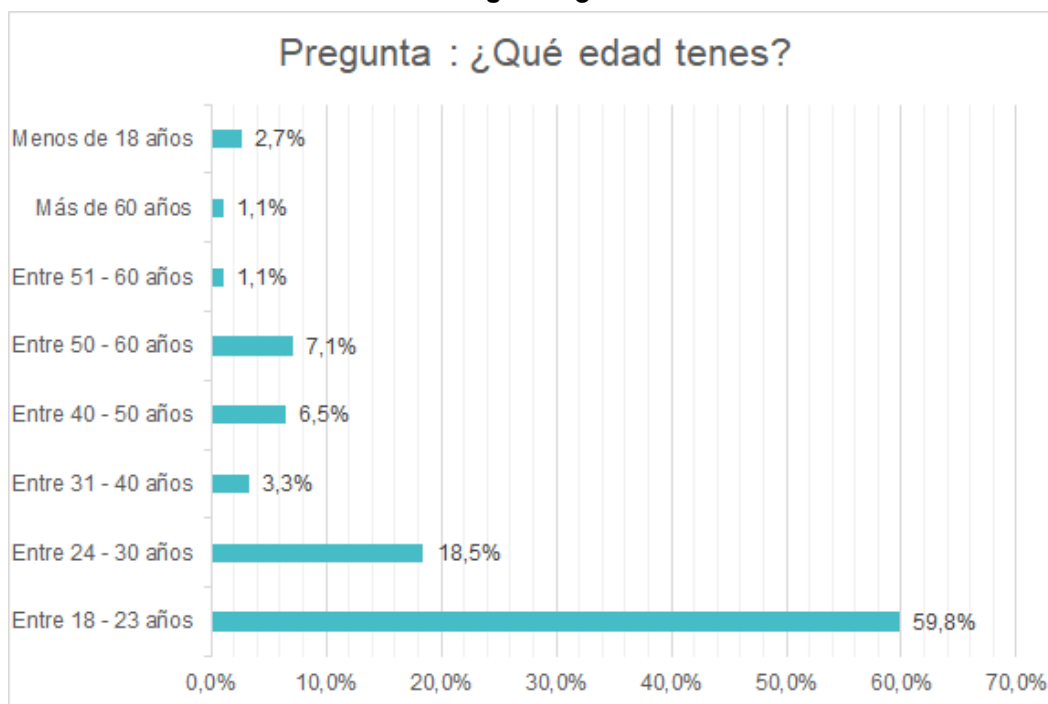
4.1.1 Sección 1

Inicialmente, en la Sección 1, la encuesta cuenta con preguntas de interés general sobre la edad, el género, el nivel de educación y el grado de conocimiento que poseen los encuestados sobre RSE. Estas primeras interrogantes permitieron conocer un poco más sobre las condiciones en las que se encuentran los mendocinos respecto a la temática analizada.

Cómo resultado se obtuvo lo siguiente:

Respecto a la edad de los encuestados el 59,8% de los encuestados tiene entre 18 y 23 años de edad, esto representa a 110 personas entre un total de 184.

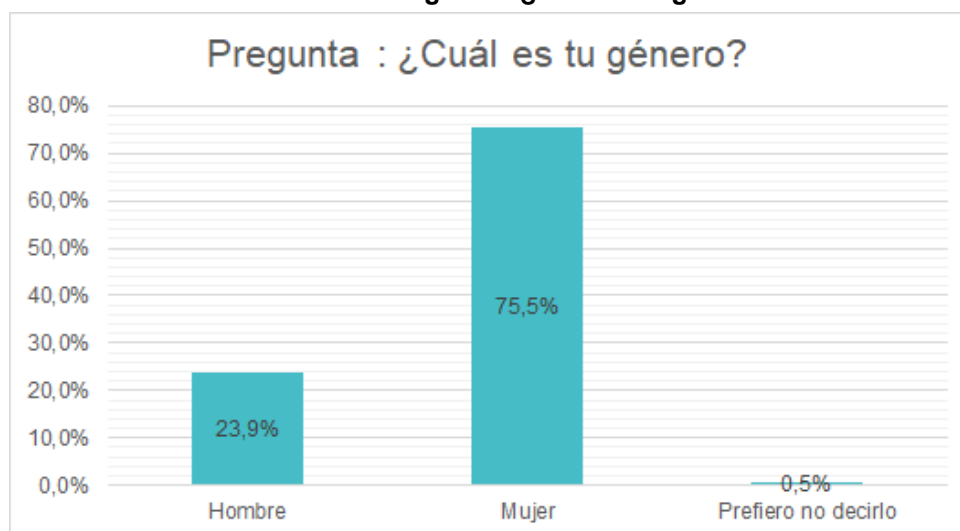
Gráfico N° 1 - Pregunta: ¿Qué edad tenes?



Fuente: elaboración propia.

Respecto al género de las personas, del total de encuestados 139 personas son mujeres alcanzando un 75,5%, mientras que los hombres fueron 44 y representan el 23,9%. Solamente un encuestado prefirió no especificar su género.

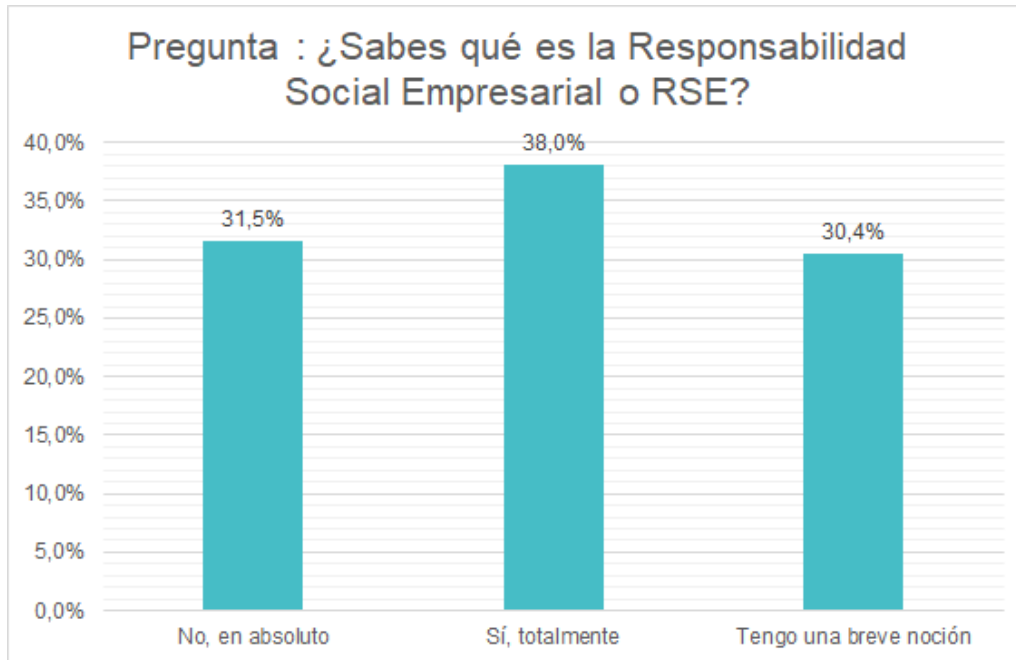
Gráfico N° 2 - Pregunta : ¿Cuál es tu género?



Fuente: elaboración propia.

Respecto a la pregunta referida al conocimiento sobre RSE que tienen los encuestados, los resultados mostraron que solo el 38% si conoce sobre el concepto, el 31,5% no conoce nada al respecto y el 30,4% tiene una breve noción de su significado. Estos porcentajes, en cantidad de personas, representan a 70, 58 y 56 personas respectivamente.

Gráfico N° 3 - Pregunta: ¿Sabes qué es la Responsabilidad Social Empresarial o RSE?



Fuente: elaboración propia.

Luego, a partir de las respuestas obtenidas en la última pregunta mencionada, cada persona debió responder diferentes preguntas, divididas en dos secciones:

- Sección 2 - Desconocimiento sobre RSE.
- Sección 3 - Conocimiento sobre RSE.

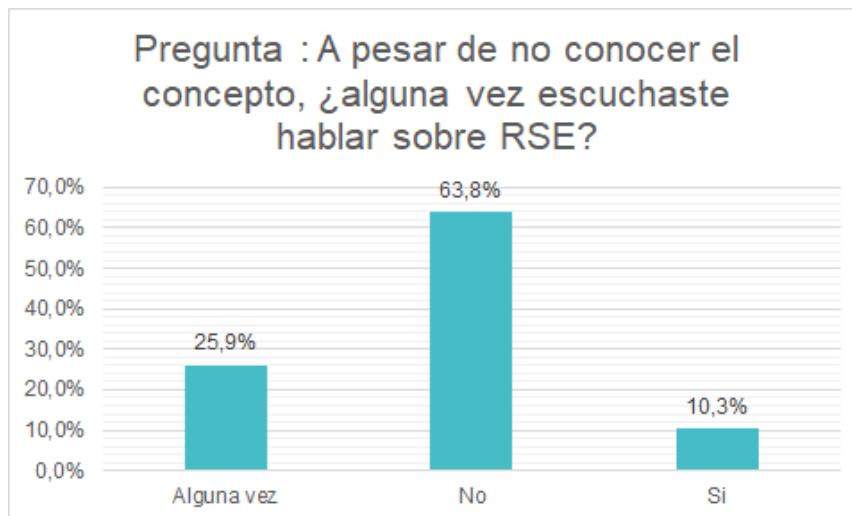
Aquellas personas que no tenían conocimiento sobre el tema, respondieron preguntas dentro de la segunda sección. Quienes tenían algún conocimiento sobre RSE, ya fuese mucho o poco, tuvieron que responder algunas interrogantes de la primera sección mencionada.

4.1.2 Sección 2

Por un lado, analizando las respuestas de la Sección 2 se puede observar, primeramente, que el universo alcanzó un total de 58 personas que no conocen el concepto de responsabilidad social empresarial.

Al indagar un poco más sobre el desconocimiento de los encuestados en cuanto a la definición de RSE, se descubrió que 37 personas jamás escucharon hablar sobre el tema, 15 de ellas dicen haber oído sobre el tema y solo 6 admiten haber escuchado.

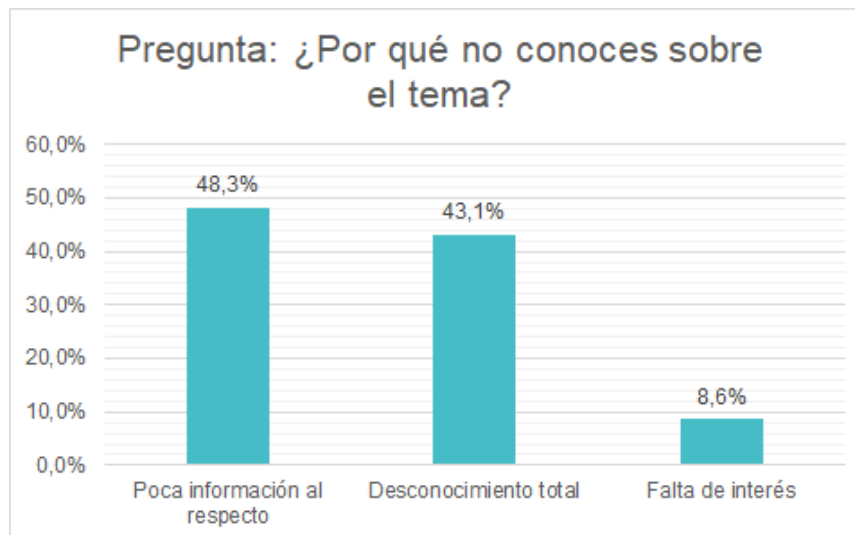
Gráfico N° 4 - Pregunta: A pesar de no conocer el concepto, alguna vez escuchaste hablar sobre RSE?



Fuente: elaboración propia.

Cuando se les preguntó el porqué de su desconocimiento se obtuvo que el 48,3% cree que hay poca información sobre el tema, el 43,1% dice que tiene desconocimiento total y el 8,6% desconoce debido a que no posee interés en cuanto a RSE.

Gráfico N° 5 - Pregunta: ¿Por qué no conoces sobre el tema?

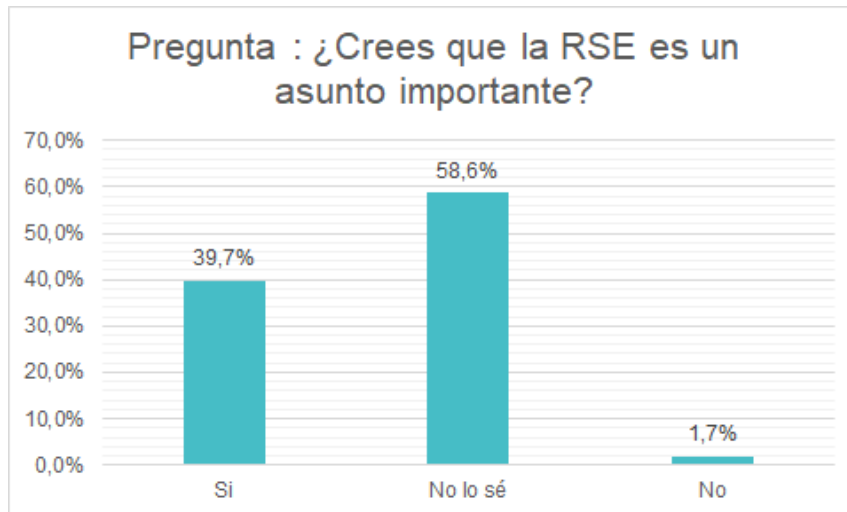


Fuente: elaboración propia.

Son muy pocos los encuestados, que no conocen sobre RSE, que creen que es una temática importante, esto se ve representado en 39,7%, es decir, 23 personas creen que

es importante. Fueron 34 personas, el 58,6%, que no sabe si es una cuestión importante. Solamente 1 persona considera que no es un asunto importante.

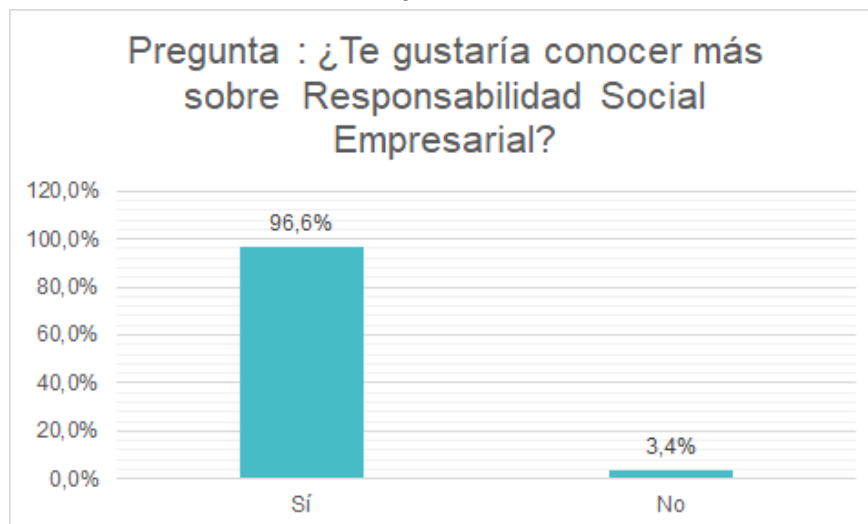
Gráfico N° 6 - Pregunta : ¿Crees que la RSE es un asunto importante?



Fuente: elaboración propia.

Luego, se les consultó a los encuestados si estaban interesados en conocer más al respecto, el 96,6% mostró interés en querer conocer sobre responsabilidad social empresarial, mientras que el 3,4% expresó no estar interesado en conocer sobre la temática. En cantidad de personas, los mencionados porcentajes representan a 56 y 2 personas, respectivamente.

Gráfico N° 7 - Pregunta : ¿Te gustaría conocer más sobre Responsabilidad Social Empresarial?



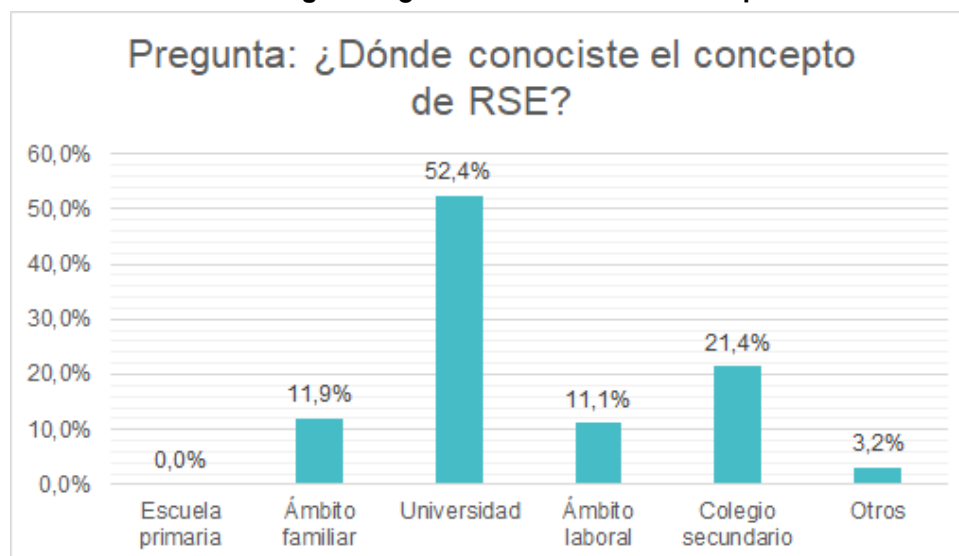
Fuente: elaboración propia.

4.1.3 Sección 3

Por el otro lado, las respuestas de la Sección 3, compuesta por aquellas personas que sí conocen el concepto o poseen alguna noción sobre RSE, es decir, 126 personas, arrojó los siguientes resultados:

Al consultar sobre la fuente que les permitió conocer sobre el tema bajo estudio, el 52,4% de los encuestados respondió que conocieron el concepto en la universidad, luego el 21,4% dijo haberlo conocido en el colegio secundario. El 11,9% y el 11,1% conocieron sobre RSE en su ámbito familiar y laboral, respectivamente. Un dato interesante obtenido en esta pregunta fue que ningún encuestado conoció sobre la temática en su escuela primaria.

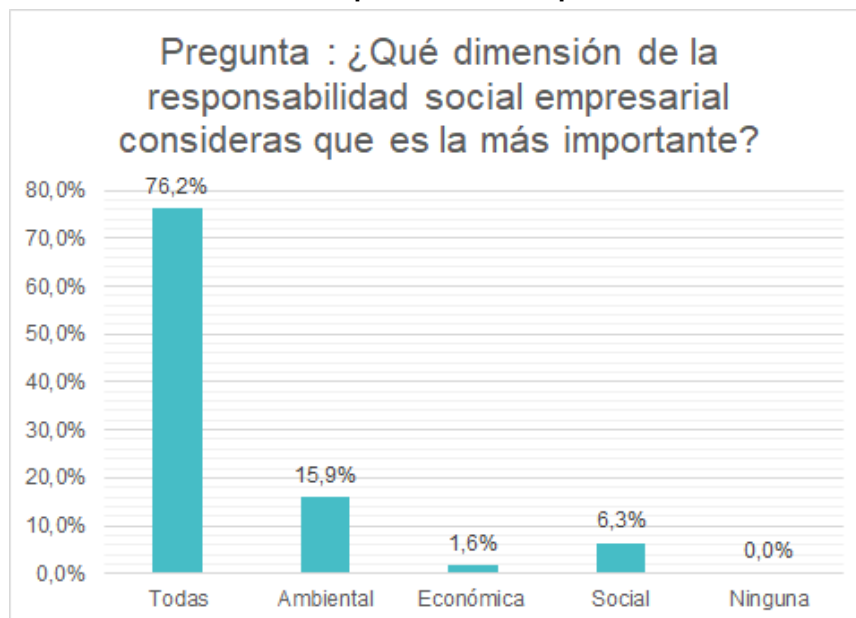
Gráfico N° 8 - Pregunta : ¿Dónde conociste el concepto de RSE?



Fuente: elaboración propia.

Después de consultar sobre la importancia de las diferentes dimensiones se puede observar que el 76,2% de los encuestados reconoce a las tres dimensiones como importantes). Luego el 15,9%, 6,3% y 1,6% creen que la dimensión más importante es la ambiental, social y económica, respectivamente.

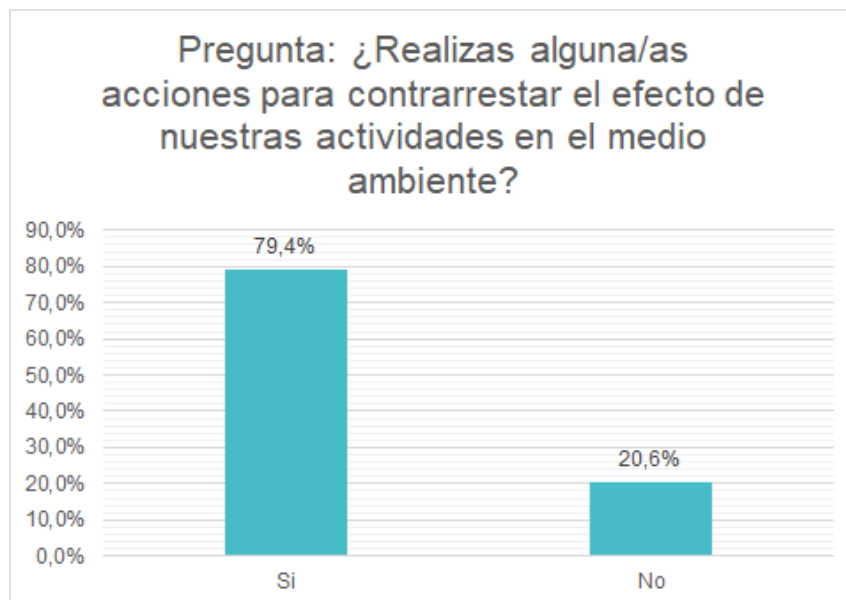
Gráfico N° 9 - Pregunta: ¿Qué dimensión de la responsabilidad social empresarial consideras que es la más importante?



Fuente: elaboración propia.

Al indagar sobre las acciones que cada encuestado realiza para poder contrarrestar los efectos negativos que producen nuestras actividades en el medio ambiente, 100 personas respondieron que sí realizan actividades y las 26 personas restantes no llevan a cabo ninguna actividad.

Gráfico N° 10 - Pregunta : ¿Realizas alguna/as acciones para contrarrestar el efecto de nuestras actividades en el medio ambiente?



Fuente: elaboración propia.

Con relación a la anterior interrogante, se les pidió a los encuestados que indicaran hasta tres (3) actividades, para poder analizar cuáles eran las más comunes, entre las más seleccionadas se encuentran:

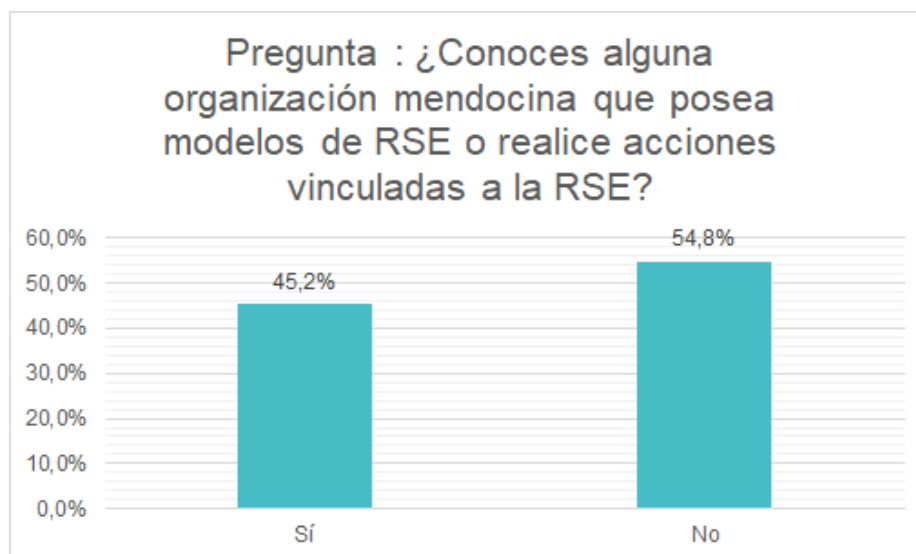
- Reciclar.
- Separar residuos.
- Caminar.
- Utilizar transporte público.
- Utilizar bicicleta.
- Tener huerta propia en casa.

Asimismo, se mencionaron otras acciones como: ser vegano/vegetariano, hacer compostaje, utilizar energías renovables (solar, eólica, hidroeléctrica, etc.). Incluso también muchas personas admitieron no realizar ninguna acción.

Luego, se continuó con una serie de preguntas referidas a las organizaciones mendocinas y la relación que cada ciudadano posee con ellas.

De los 126 encuestados, con conocimiento en RSE, se les preguntó si conocían a organizaciones relacionadas con RSE, es decir, organizaciones que llevan a cabo modelos o acciones de RSE. Los resultados mostraron que solo 57 personas conocían organizaciones vinculadas con el tema bajo estudio, las restantes 69 personas indicaron no conocer ninguna organización de este estilo.

Gráfico N° 11 - Pregunta : ¿Conoces alguna organización mendocina que posea modelos de RSE o realice acciones vinculadas a la RSE?



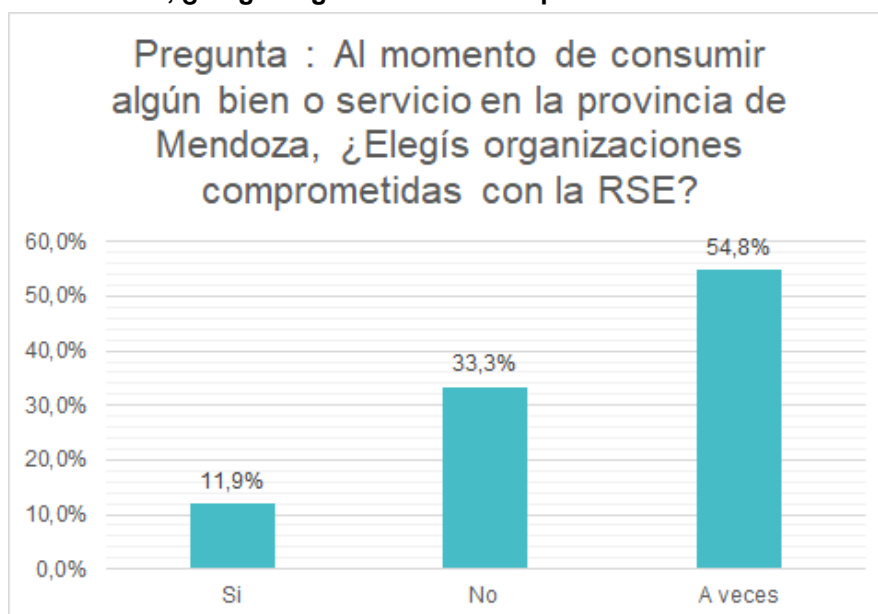
Fuente: elaboración propia.

Entre las organizaciones mencionadas por los encuestados se encuentran:

- Xinca.
- Valos.
- REdiseño.
- Fecovita.
- Bodega Chandon.
- Bodega Peñaflor.
- Bodega Norton.
- Guapaletas.
- Cervecería Quilmes.
- Globant.

Posteriormente, se les consultó si al momento de consumir productos tienen en cuenta o eligen organizaciones vinculadas con la responsabilidad social empresarial. De acuerdo a sus respuestas se puede observar que el 11,9% si tiene en cuenta las organizaciones al momento de consumir algún producto, el 33,3% no lo tiene en cuenta y el 54,8% a veces elige organizaciones vinculadas con la RSE.

Gráfico N° 12 - Pregunta: Al momento de consumir algún bien o servicio en la provincia de Mendoza, ¿Elegís organizaciones comprometidas con la RSE?

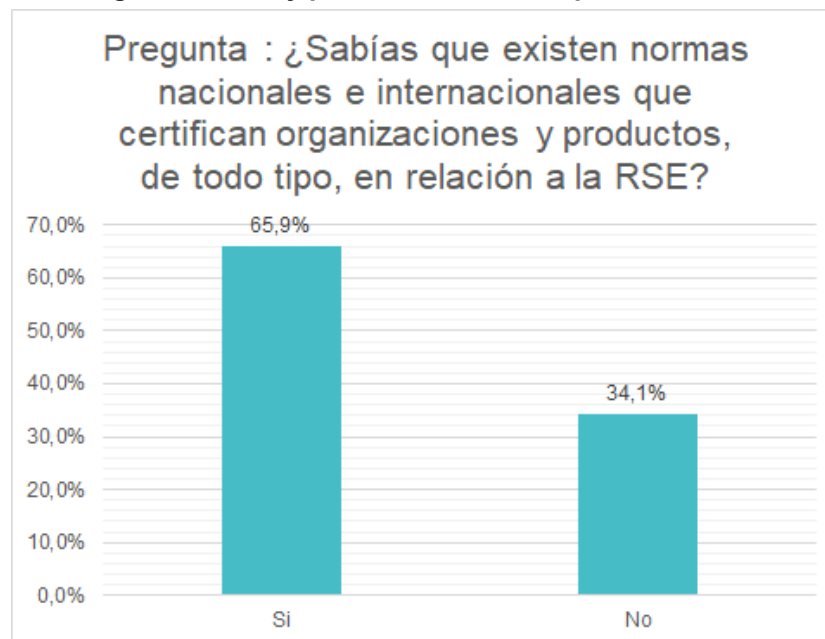


Fuente: elaboración propia.

Las últimas preguntas de esta sección estuvieron relacionadas con las normas internacionales que fomentan la incorporación de RSE en las organizaciones y su relación con el sector vitivinícola.

Fueron muchas las personas que respondieron que si conocían sobre la existencia de normas, nacionales e internacionales, orientadas a la certificación de RSE tanto en productos como en organizaciones. El 65,9% dijo conocer sobre las normas y el 34,1% dijo no conocer al respecto.

Gráfico N° 13 - Pregunta: ¿Sabías que existen normas nacionales e internacionales que certifican organizaciones y productos, de todo tipo, en relación a la RSE?



Fuente: elaboración propia.

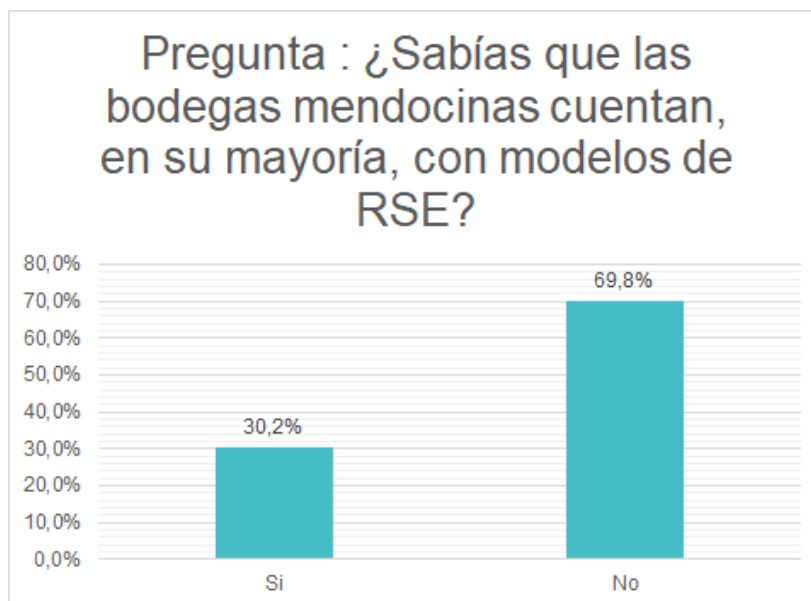
Luego de la pregunta anterior, se les pidió a las personas que mencionen aquellas normas que conocen, entre las más seleccionadas se encuentra:

- ISO 26.000.
- Guía de la Autoevaluación de la Sostenibilidad Vitivinícola Argentina.
- Social Accountability 8000 (SA8000).
- Global Reporting Initiative (GRI).
- Fair For Life.

Después se les preguntó si tenían conocimiento sobre las normas y modelos de RSE que poseen las bodegas mendocinas. El 69,8% respondió que no sabía que las bodegas

contaban con este tipo de modelos y certificaciones, y el restante 30,2% respondió que sí conocía sobre su existencia.

Gráfico N° 14 - Pregunta: ¿Sabías que las bodegas mendocinas cuentan, en su mayoría, con modelos de RSE?



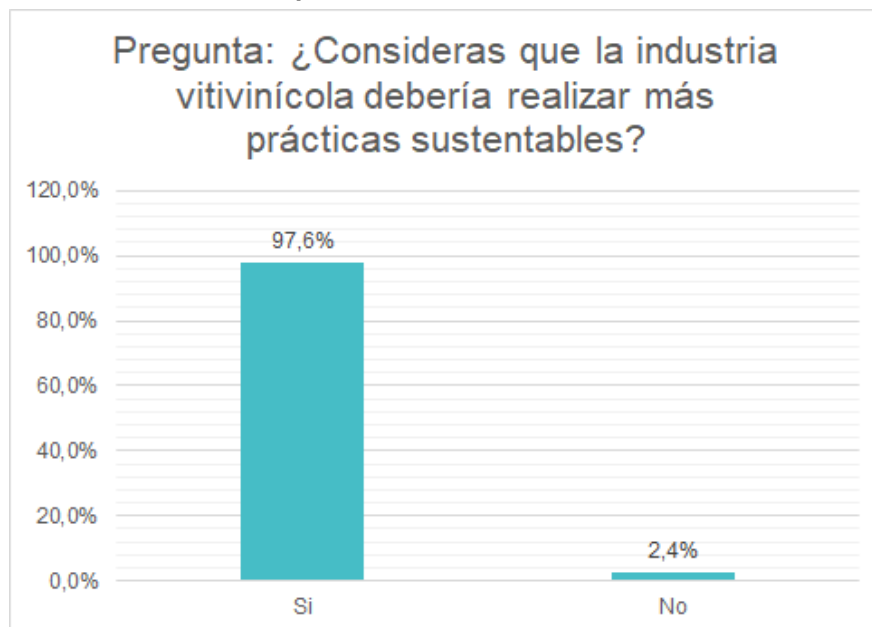
Fuente: elaboración propia.

Entre las bodegas que cuentan con modelos de RSE mencionadas por los encuestados, se encuentran:

- Bodega A16.
- Bodega Chandon.
- Bodega Zuccardi.
- Bodega Kaiken.
- Bodegas Trivento.

Luego, se les consultó si consideran que la industria vitivinícola en general debería realizar más acciones y prácticas sustentables. La mayoría, el 97,6%, respondió que sí cree que la industria del vino debería aumentar la cantidad de prácticas relacionadas a la sustentabilidad, y solo el 2,4% mencionó que no cree que sea necesario el aumento de mencionadas prácticas.

Gráfico N° 15 - Pregunta : ¿Consideras que la industria vitivinícola debería realizar más prácticas sustentables?



Fuente: elaboración propia.

4.1.4 Sección 4

Por último, en la Sección 4 se les pidió a los encuestados que seleccionen tres (3) problemáticas de índole ambiental, social y económica, entre diversas opciones, para poder conocer la prioridad que cada persona le otorga a estas dificultades.

Al preguntar sobre cuáles consideran que son las principales problemáticas de tipo social, los entrevistados clasificaron los problemas de la siguiente manera:

- Educación.
- Pobreza.
- Desempleo.
- Corrupción.
- Salud y Bienestar.
- Igualdad de género.
- Discriminación.
- Acceso a Internet

Respecto a las problemáticas de índole ambiental, los resultados arrojan el siguiente orden de importancia:

- Cambio climático.
- Agua limpia.
- Producción no sostenible.
- Energía no renovable.
- Contaminación aérea.
- Vida en ecosistemas terrestres.
- Contaminación sonora.
- Vida submarina.

Finalmente, con relación a las problemáticas económicas se obtuvo lo siguiente:

- Inflación.
- Cierre de empresas.
- Descuido de organizaciones tipo Pyme.
- Producción y consumo excesivos.
- Deudas.
- Desperdicio de alimentos.
- Pocas alianzas mundiales.
- Avances tecnológicos.

RESULTADOS FINALES

Conclusiones

Es importante resaltar que la responsabilidad social empresarial es una postura que llegó para quedarse y que continuará generando cambios en la forma en que gestionan y operan las organizaciones, de todo tipo, sus actividades diarias.

El contar con modelos o llevar a cabo acciones que permitan poner en práctica el concepto bajo estudio será, desde la mirada organizacional y ciudadana, de gran impacto, ya que de esta forma se promueve el cuidado del medio ambiente, de recursos naturales, el cuidado social y bienestar de los trabajadores y ciudadanos, y la rentabilidad de las organizaciones en el mediano y largo plazo.

Son muchas las organizaciones, nacionales e internacionales, vinculadas a la elaboración y promoción de certificaciones de RSE. Esto es un punto muy importante, dado que gracias a dichos programas se puede homogeneizar la forma de trabajar en todo el mundo, en cualquier tipo de industria y sector.

Particularmente en Mendoza se cuenta con una perspectiva muy orientada al fomento e incorporación de actividades y acciones vinculadas a la responsabilidad social empresarial. Es una provincia pionera en este concepto, y cuenta con una gran adhesión a certificaciones y normas, en las diferentes industrias.

El sector vitivinícola comprendió que llevar a cabo sus actividades de la mano de acciones socialmente responsables es mucho más beneficioso que no contar con ellas. Esto sucede ya que se trata de una industria que se relaciona constantemente con los tres pilares que comprenden la RSE, y poder aportar para que ninguno de estos salga perjudicado, sino que se maximice su potencial y se mantenga todo en equilibrio es muy valorable.

Tomando como ejemplo a la bodega A16, se puede apreciar el gran interés y convicción que poseen sus empleados por incorporar acciones vinculadas a la RSE, que les permitan continuar creciendo, como organización e incluso de forma personal, de una manera responsable y consciente, a través de la implementación del programa Fair For Life. Otro punto importante que se obtuvo con relación a la bodega, es que una sola certificación no es suficiente, lo ideal es poner en marcha otras norma y programas, que permitan generar un gran cambio cultural interno, que se extienda hacia el exterior de la organización.

De acuerdo a la encuesta realizada a los ciudadanos de la provincia, se pudo conocer que la mayoría de las personas encuestadas admitieron conocer o tener una noción sobre el significado de responsabilidad social empresarial. Mencionados ciudadanos son jóvenes de entre 18 y 23 años de edad, en su mayoría.

Por un lado, quienes no conocen sobre el tema, en su mayoría, jamás habían escuchado nada al respecto. Al consultar sobre esta falta de conocimiento, muchos aludieron que esto se debe a la falta de información en los medios de comunicación y en su vida cotidiana. Posteriormente, al consultar sobre la importancia que le otorgarían a este tema, muchos señalaron que no saben si lo consideran un tema importante, mientras que algunos pocos indicaron que sí. Finalmente, el resultado indicó que casi todos los encuestados están interesados en conocer más sobre este asunto.

Por otro lado, quienes sí conocen sobre el tema consideran que todas las dimensiones, ambiental, social y económica, son importantes. Todas estas personas indicaron, en su mayoría, haber conocido el concepto en el ámbito universitario, en la escuela secundaria y en sus respectivos ámbitos familiares y laborales, pero ninguno de ellos mencionó a la escuela primaria como portadora de dicho conocimiento. Estas mismas personas también indicaron que realizan diferentes acciones y actividades que contrarrestan el efecto negativo en el medio ambiente que generamos los seres humanos. Luego se les consultó si conocían organizaciones vinculadas a la RSE y menos de la mitad indicó que sí conocía a alguna, y muy pocas personas respondieron que en ocasiones o siempre tenían en cuenta esto al momento de elegir una determinada organización para consumir cualquier tipo de producto. Posteriormente, más del 60% de los encuestados indicó conocer sobre la existencia de normas y certificaciones de RSE en el mundo y en el país, pero muy pocas de ellas sabían de su aplicación en bodegas.

Finalmente, al momento de clasificar problemáticas sociales, ambientales y económicas, muchos encuestados indicaron que consideran como graves problemáticas a las siguientes situaciones:

- *Dimensión social:* educación, pobreza y desempleo.
- *Dimensión ambiental:* cambio climático, agua limpia y producción no sostenible.
- *Dimensión económica:* Inflación, cierre de empresas y descuido de organizaciones tipo Pyme.

Propuestas

La sociedad mendocina se encuentra con gran predisposición a incorporar y conocer sobre este asunto, la responsabilidad social empresarial, por lo que se podrían llevar a cabo diversos actos que sirvan como punto de encuentro para que los ciudadanos conozcan aún más sobre cómo mejorar su calidad de vida y la de su entorno, siendo conscientes.

Sería muy provechoso poder generar muchas redes y vínculos entre diversas organizaciones, que se encuentran aplicando modelos de RSE o que cuentan con certificaciones, para poder aumentar los beneficios que se transmitirán al consumidor

final, ya que la cadena de valor se encontraría compuesta, en su mayoría, por diferentes actores involucrados en ser socialmente responsables.

Se podría promover la incorporación de temáticas vinculadas a la RSE desde la escuela primaria, mediante actividades lúdicas, para que los niños comiencen a tener noción sobre este tipo de acciones desde pequeños, para que puedan adquirirlas y promoverlas desde temprana edad. Un ejemplo de actividad puede ser explicar la separación de residuos y tener dentro del aula distintos basureros acorde a cada tipo de desecho; también se podría explicar sobre el cuidado del agua, de la energía, y de la flora y fauna autóctona, mediante la implementación diaria de las correspondientes acciones.

Se debería promocionar en cada municipio de la provincia mayor interés por acciones que cuidan el medio ambiente, que promueven la inserción social y que ayudan a mantener la economía de la provincia. Por ejemplo, se pueden llevar a cabo talleres y charlas gratuitos sobre diversos temas, o también premiar de alguna forma la actitud de los ciudadanos que aplican e incorporan actividades socialmente responsables.

Desde el gobierno se puede fomentar la certificación de normas de RSE, para que sean cada día más y más las organizaciones comprometidas con el cuidado social, ambiental y económico de la provincia. Asimismo, se debería apoyar a aquellas organizaciones que ya cuentan con certificaciones en vigencia para que continúen llevando a cabo esa gestión organizacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Fernandez García, R. (2009). *Responsabilidad Social Corporativa*. España: Editorial Club Universitario. Recuperado de: <https://books.google.com.ar/books?id=Yns6DwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=i+author:%22Ricardo+Fern%C3%A1ndez+Garc%C3%ADa%22&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwimhKyqKvwAhXUppUCHUi2B08Q6wEwA3oECAUQAQ#v=onepage&q&f=false>
- Ayala García, M. (2011). Responsabilidad social universitaria. *Realidad y Reflexión* N° 33. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/47262029.pdf>
- Bowen, H.R. (1953). *Social responsibilities of businessmen*. New York: Harper & Brothers.
- Fernandez García, R. (2013) *La dimensión económica del desarrollo sostenible*. España: Editorial Club Universitario. Recuperado de: <https://books.google.com.ar/books?id=tzzNBAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=dimensiones+desarrollo+sustentable&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwjAvrGRyqvwAhXLrZUCHQKYCj0Q6wEwA3oECAUQAQ#v=onepage&q&f=false>
- Libro verde de la comisión de la Unión Europea. Recuperado de: [https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com\(2001\)366_es.pdf](https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/committees/deve/20020122/com(2001)366_es.pdf)
- Instituto Argentino de Responsabilidad Social y Sustentabilidad: <https://www.iarse.org/>
- Descubriendo ISO 26.000. Recuperado de: https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/store/sp/PUB100258_sp.pdf
- Valos: <http://www.valos.org.ar/>
- Organización de las Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/>
- Fonzar, A. (s.f.). *Modelo para una gestión ética*. Recuperado de: <http://www.valos.org.ar/documentos.php>
- Asociación Española para la Calidad (AEC). (s.f.). *Responsabilidad social individual y responsabilidad ambiental*. <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/responsabilidad-social-individual> y <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/responsabilidad-ambiental>
- Carroll, A.B. (1991). *The pyramid of corporate social responsibility: Toward the moral management of organizational stakeholders*. Business Horizons,



July-August. (p. 39-48). Recuperado de:
<http://cf.linnbenton.edu/bcs/bm/gusdorm/upload/Pyramid%20of%20Social%20Responsibility.pdf>

- Drucker, P. (1984). "The New Meaning of Corporate Social Responsibility". California Management Review, 26(2). (p. 53). Recuperado de:
<https://search.proquest.com/openview/8dde78b449d8452c447619ddb82d15f9/1?pq-origsite=gscholar&cbl=42246>
- Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible:
<https://www.wbcsd.org/>
- Informes ComunicaRSE (2012). *10 años de RSE en Argentina, el camino hacia la sustentabilidad*. 6ta Edición. Argentina: FSC. Recuperado de:
<https://es.slideshare.net/ComunicaRSE/diez-aos-de-rse-en-argentina-en-el-camino-hacia-la-sustentabilidad>
- Raufflet, E., Lozano, J., Barrera, E., y García de la Torre, C. (2012). *Responsabilidad Social Empresarial*. Primera Edición. México: Pearson.
- Baltera, P. y Díaz, E. (2005). *Responsabilidad social empresarial, alcances y potencialidades en materia laboral*. Cuaderno de investigación, 25. Recuperado de: https://www.dt.gob.cl/portal/1626/articles-88984_recurso_1.pdf
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2019). *Informe del estado del ambiente 2019*. Recuperado de:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe-final_jea_2019-ultimo_0.pdf
- <http://www.uncuyo.edu.ar/estudios/posgrados> [Mayo 2021]
- Mauricio Llaver. (2020, 4 de mayo). *VALOS: Qué están haciendo las empresas mendocinas frente a la crisis sanitaria y económica*. Blog: Punto a Punto. Recuperado de:
<https://mendoza.puntoapunto.com.ar/valos-que-estan-haciendo-las-empresas-mendocinas-frente-la-crisis-sanitaria-y-economica/>
- Fasciolo, G. Herrera, M. (2003). Contaminación ambiental en bodegas percepción en el sitio de trabajo. *Revista de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNCuyo*. Tomo XXXV. N° 1. Recuperado de:
https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/1861/fascioloagrarias35-1.pdf
- Corporación Vitivinícola Argentina y UNCuyo. (2021). *Guía de Autoevaluación de la Sostenibilidad Vitivinícola Argentina*. Recuperado de:
<https://pevi2030.com.ar/wp-content/uploads/2021/03/Guia-de-Sostenibilidad-de-la-Vitivinicultura-Argentina.pdf>

- Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. (2019). *Guía para una producción sustentable: Sector vitivinícola*. 1ra Edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sector_vitivinicola.pdf
- Ley provincial de Responsabilidad Social Empresaria n° 8.488, Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza; Mendoza, 24 de octubre de 2012.
- Ley provincial de Responsabilidad Social Empresaria n° 8.583, Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza; Mendoza, 21 de agosto de 2013.
- <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/history/lang--es/index.htm> [Abril 2021]
- <https://www.un.org/es/> [Abril 2021]
- <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20Universal%20de%20los%20derechos%20humanos.&text=La%20Declaraci%C3%B3n%20establece%2C%20por%20primera.a%20m%C3%A1s%20de%20500%20idiomas.> [Abril 2021]
- <https://jcsr.springeropen.com/articles/10.1186/s40991-016-0004-6> [Abril 2021]
- <https://responsabilidad-social-corporativa.com/conoces-la-norma-iso-26000/#:~:text=La%20norma%20ISO%2026000%20fue,una%20norma%20de%20responsabilidad%20social.> [Abril 2021]
- https://www.europarl.europa.eu/summits/lis1_es.htm#:~:text=El%20Consejo%20Europeo%20ha%20celebrado,econom%C3%ADa%20basada%20en%20el%20conocimiento. [Abril 2021]
- <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52001DC0366&from=ES> [Abril 2021]
- <https://www.iso.org/home.html> [Abril 2021]
- <https://www.globalreporting.org/> [Abril 2021]
- <https://www.iarse.org/uploads/Indicadores%20de%20RS%20para%20Cooperativas.pdf> [Abril 2021]
- <https://www.wbcasd.org/> [Abril 2021]
- <https://www.cemefi.org/> [Abril 2021]
- <https://www.ethos.org.br/> [Abril 2021]

- <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2016/04/Iniciativas-de-Responsabilidad.pdf> [Abril 2021]
- <https://www.argentina.gob.ar/inv/vinos/estadisticas/regiones-vitivincolas> [Mayo 2021]
- <https://www.mendoza.edu.ar/la-vitivinicultura-en-mendoza/#:~:text=La%20vitivinicultura%20argentina%20tuvo%20sus.las%20primeras%20cepas%20de%20vid.> [Mayo 2021]
- <https://www.mendoza.travel/evolucion/> [Mayo 2021]
- <https://www.accountability.org/> [Mayo 2021]
- <https://sa-intl.org/programs/sa8000/> [Mayo 2021]
- <https://www.mites.gob.es/es/rse/monitorizacion/index.htm> [Mayo 2021]
- <https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/normas-aa1000> [Mayo 2021]
- https://sa-intl.org/wp-content/uploads/2020/02/SA8000Standard_Espanol.pdf [Mayo 2021]
- https://www.iso.org/files/live/sites/isoorg/files/archive/pdf/en/iso_26000_project_overview-es.pdf [Mayo 2021]
- <https://ecocuyo.com/con-reconocimiento-de-la-oiv-coviar-presento-la-primera-guia-de-sostenibilidad-vitivinicola-argentina/> [Mayo 2021]
- <https://www.universidad.com.ar/la-uncuyo-elaboro-una-guia-para-que-el-sector-vitivinicola-mejore-su-sostenibilidad> [Mayo 2021]
- <https://a16sa.com/>
- Vinos y placeres [VinosyPlaceresTV]. (2020, 29 de septiembre). BODEGA A16 [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=CGXnpflhJw8>
- Blog Acordes de Vino. Recuperado de: <https://acordesdevino.com/2020/03/15/los-principales-sistemas-de-conduccion-de-la-vid/> [Mayo 2021]
- Blog de Vinos y Vides. Recuperado de: <https://www.devinosyvides.com.ar/nota/660-los-principales-sistemas-de-conduccion-de-la-vid> [Mayo 2021]
- Blog Ponda da Boga. Recuperado de: <https://pontedaboga.es/metodos-para-regar-los-vinedos/> [Mayo 2021]

- Blog InMendoza. Recuperado de: <https://inmendoza.com/vinos-y-bodegas/arte-y-misticismo-en-bodega-a16/> y <https://inmendoza.com/comer-y-beber/bodega-a16-cocina-regional-en-horno-de-ba-rrro/> [Mayo 2021]
- Blog Cool Mendoza. Recuperado de: <http://coolmendoza.com/index.php/2020/08/27/recomendado-cool-bodega-a16/> [Mayo 2021]
- Ana Paula Arias, "A16: el culto al Malbec". Tienda Cuisine. Recuperado de: <https://www.cuisine.com.ar/tienda.php/novedades/a16-el-culto-al-malbec>
- https://www.fairforlife.org/pmws/indexDOM.php?client_id=fairforlife&page_id=home
- https://www.fairforlife.org/client/fairforlife/file/Fair_for_Life/Standars/For_Life_Standard_ES.pdf

ANEXOS

ANEXO I¹⁷

POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL

Ley 25.675

Presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable. Principios de la política ambiental. Presupuesto mínimo. Competencia judicial. Instrumentos de política y gestión. Ordenamiento ambiental. Evaluación de impacto ambiental. Educación e información. Participación ciudadana. Seguro ambiental y fondo de restauración. Sistema Federal Ambiental. Ratificación de acuerdos federales. Autogestión. Daño ambiental. Fondo de Compensación Ambiental.

Sancionada: Noviembre 6 de 2002

Promulgada parcialmente: Noviembre 27 de 2002

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

LEY GENERAL DEL AMBIENTE

Bien jurídicamente protegido

ARTÍCULO 1º — La presente ley establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

ARTÍCULO 2º — La política ambiental nacional deberá cumplir los siguientes objetivos:

a) Asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, tanto naturales como culturales, en la realización de las diferentes actividades antrópicas;

¹⁷ Ley recuperada de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79980/norma.htm>

- b) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, en forma prioritaria;
- c) Fomentar la participación social en los procesos de toma de decisión;
- d) Promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales;
- e) Mantener el equilibrio y dinámica de los sistemas ecológicos;
- f) Asegurar la conservación de la diversidad biológica;
- g) Prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades antrópicas generan sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo;
- h) Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal;
- i) Organizar e integrar la información ambiental y asegurar el libre acceso de la población a la misma;
- j) Establecer un sistema federal de coordinación interjurisdiccional, para la implementación de políticas ambientales de escala nacional y regional
- k) Establecer procedimientos y mecanismos adecuados para la minimización de riesgos ambientales, para la prevención y mitigación de emergencias ambientales y para la recomposición de los daños causados por la contaminación ambiental.

ARTÍCULO 3º — La presente ley regirá en todo el territorio de la Nación, sus disposiciones son de orden público, **operativas** y se utilizarán para la interpretación y aplicación de la legislación específica sobre la materia, la cual mantendrá su vigencia en cuanto no se oponga a los principios y disposiciones contenidas en ésta.

Principios de la política ambiental

ARTÍCULO 4º — La interpretación y aplicación de la presente ley, y de toda otra norma a través de la cual se ejecute la política Ambiental, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios:

Principio de congruencia: La legislación provincial y municipal referida a lo ambiental deberá ser adecuada a los principios y normas fijadas en la presente ley; en caso de que así no fuere, éste prevalecerá sobre toda otra norma que se le oponga.

Principio de prevención: Las causas y las fuentes de los problemas ambientales se atenderán en forma prioritaria e integrada, tratando de prevenir los efectos negativos que sobre el ambiente se pueden producir.

Principio precautorio: Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente. .

Principio de equidad intergeneracional: Los responsables de la protección ambiental deberán velar por el uso y goce apropiado del ambiente por parte de las generaciones presentes y futuras.

Principio de progresividad: Los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos.

Principio de responsabilidad: El generador de efectos degradantes del ambiente, actuales o futuros, es responsable de los costos de las acciones preventivas y correctivas de recomposición, sin perjuicio de la vigencia de los sistemas de responsabilidad ambiental que correspondan.

Principio de subsidiariedad: El Estado nacional, a través de las distintas instancias de la administración pública, tiene la obligación de colaborar y, de ser necesario, participar en forma complementaria en el accionar de los particulares en la preservación y protección ambientales.

Principio de sustentabilidad: El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.

Principio de solidaridad: La Nación y los Estados provinciales serán responsables de la prevención y mitigación de los efectos ambientales transfronterizos adversos de su propio accionar, así como de la minimización de los riesgos ambientales sobre los sistemas ecológicos compartidos.

Principio de cooperación: Los recursos naturales y los sistemas ecológicos compartidos serán utilizados en forma equitativa y racional, El tratamiento y mitigación de las emergencias ambientales de efectos transfronterizos serán desarrollados en forma conjunta.

ARTÍCULO 5º — Los distintos niveles de gobierno integrarán en todas sus decisiones y actividades previsiones de carácter ambiental, tendientes a asegurar el cumplimiento de los principios enunciados en la presente ley.

Presupuesto mínimo

ARTÍCULO 6º — Se entiende por presupuesto mínimo, establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, a toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental. En su contenido, debe prever las condiciones necesarias para garantizar la dinámica de los sistemas ecológicos, mantener su capacidad de carga y, en general, asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable.

Competencia judicial

ARTÍCULO 7º — La aplicación de esta ley corresponde a los tribunales ordinarios según corresponda por el territorio, la materia, o las personas.

En los casos que el acto, omisión o situación generada provoque efectivamente degradación o contaminación en recursos ambientales interjurisdiccionales, la competencia será federal.

Instrumentos de la política y la gestión ambiental

ARTÍCULO 8º — Los instrumentos de la política y la gestión ambiental serán los siguientes:

1. El ordenamiento ambiental del territorio
2. La evaluación de impacto ambiental.
3. El sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas.
4. La educación ambiental.
5. El sistema de diagnóstico e información ambiental.

6. El régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.

Ordenamiento ambiental

ARTÍCULO 9º — El ordenamiento ambiental desarrollará la estructura de funcionamiento global del territorio de la Nación y se generan mediante la coordinación interjurisdiccional entre los municipios y las provincias, y de éstas y la ciudad de Buenos Aires con la Nación, a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA); el mismo deberá considerar la concertación de intereses de los distintos sectores de la sociedad entre sí, y de éstos con la administración pública.

ARTÍCULO 10. — El proceso de ordenamiento ambiental, teniendo en cuenta los aspectos políticos, físicos, sociales, tecnológicos, culturales, económicos, jurídicos y ecológicos de la realidad local, regional y nacional, deberá asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos ambientales, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y promover la participación social, en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable.

Asimismo, en la localización de las distintas actividades antrópicas y en el desarrollo de asentamientos humanos, se deberá considerar, en forma prioritaria:

- a) La vocación de cada zona o región, en función de los recursos ambientales y la sustentabilidad social, económica y ecológica;
- b) La distribución de la población y sus características particulares;
- c) La naturaleza y las características particulares de los diferentes biomas;
- d) Las alteraciones existentes en los biomas por efecto de los asentamientos humanos, de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales;
- e) La conservación y protección de ecosistemas significativos.

Evaluación de impacto ambiental

ARTÍCULO 11. — Toda obra o actividad que, en el territorio de la Nación, sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, previo a su ejecución,

ARTÍCULO 12. — Las personas físicas o jurídicas darán inicio al procedimiento con la presentación de una declaración jurada, en la que se manifieste si las obras o actividades afectarán el ambiente. Las autoridades competentes determinarán la presentación de un estudio de impacto ambiental, cuyos requerimientos estarán detallados en ley particular y, en consecuencia, deberán realizar una evaluación de impacto ambiental y emitir una declaración de impacto ambiental en la que se manifieste la aprobación o rechazo de los estudios presentados.

ARTÍCULO 13. — Los estudios de impacto ambiental deberán contener, como mínimo, una descripción detallada del proyecto de la obra o actividad a realizar, la identificación de las consecuencias sobre el ambiente, y las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos.

Educación ambiental

ARTÍCULO 14. — La educación ambiental constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos, valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población.

ARTÍCULO 15. — La educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental,

Las autoridades competentes deberán coordinar con los consejos federales de Medio Ambiente (COFEMA) y de Cultura y Educación, la implementación de planes y programas en los sistemas de educación, formal y no formal.

Las jurisdicciones, en función de los contenidos básicos determinados, instrumentarán los respectivos programas o currículos a través de las normas pertinentes.

Información ambiental

ARTÍCULO 16. — Las personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, deberán proporcionar la información que esté relacionada con la calidad ambiental y referida a las actividades que desarrollan.

Todo habitante podrá obtener de las autoridades la información ambiental que administren y que no se encuentre contemplada legalmente como reservada.



ARTÍCULO 17. — La autoridad de aplicación deberá desarrollar un sistema nacional integrado de información que administre los datos significativos y relevantes del ambiente, y evalúe la información ambiental disponible; asimismo, deberá proyectar y mantener un sistema de toma de datos sobre los parámetros ambientales básicos, estableciendo los mecanismos necesarios para la instrumentación efectiva a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

ARTÍCULO 18. — Las autoridades serán responsables de informar sobre el estado del ambiente y los posibles efectos que sobre él puedan provocar las actividades antrópicas actuales y proyectadas.

El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, elaborará un informe anual sobre la situación ambiental del país que presentará al Congreso de la Nación. El referido informe contendrá un análisis y evaluación sobre el estado de la sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional.

Participación ciudadana

ARTÍCULO 19. — Toda persona tiene derecho **a ser consultada y** a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general.

ARTÍCULO 20. — Las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente.

La opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública.

ARTÍCULO 21. — La participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados.

Seguro ambiental y fondo de restauración

ARTÍCULO 22. — Toda persona física o jurídica, pública o privada, que realice actividades riesgosas para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos, deberá contratar un seguro de cobertura con entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir; asimismo,

según el caso y las posibilidades, podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación.

Sistema Federal Ambiental

ARTÍCULO 23. — Se establece el Sistema Federal Ambiental con el objeto de desarrollar la coordinación de la política ambiental, tendiente al logro del desarrollo sustentable, entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo será instrumentado a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

ARTÍCULO 24. — El Poder Ejecutivo propondrá a la Asamblea del Consejo Federal de Medio Ambiente el dictado de recomendaciones o de resoluciones, según corresponda, de conformidad con el Acta Constitutiva de ese organismo federal, para la adecuada vigencia y aplicación efectiva de las leyes de presupuestos mínimos, las complementarias provinciales, y sus reglamentaciones en las distintas jurisdicciones.

Ratificación de acuerdos federales

ARTÍCULO 25. — Se ratifican los siguientes acuerdos federales:

1. Acta Constitutiva del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), suscrita el 31 de agosto de 1990, en la ciudad de La Rioja, cuyo texto integra la presente ley como anexo I.
2. Pacto Federal Ambiental, suscrito el 5 de junio de 1993, en la ciudad de Buenos Aires, cuyo texto integra la presente ley como anexo II.

Autogestión

ARTÍCULO 26. — Las autoridades competentes establecerán medidas tendientes a:

- a) La instrumentación de sistemas de protección de la calidad ambiental que estén elaborados por los responsables de actividades productivas riesgosas;
- b) La implementación de compromisos voluntarios y la autorregulación que se ejecuta a través de políticas y programas de gestión ambiental;
- c) La adopción de medidas de promoción e incentivos. Además, se deberán tener en cuenta los mecanismos de certificación realizados por organismos independientes, debidamente acreditados y autorizados.

Daño ambiental

ARTÍCULO 27. — El presente capítulo establece las normas que regirán los hechos o actos jurídicos, lícitos o ilícitos que, por acción u omisión, causen daño ambiental de incidencia colectiva. Se define el daño ambiental como toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas, o los bienes o valores colectivos.

ARTÍCULO 28. — El que cause el daño ambiental será objetivamente responsable de su restablecimiento al estado anterior a su producción. En caso de que no sea técnicamente factible, la indemnización sustitutiva que determine la justicia ordinaria interviniente, deberá depositarse en el Fondo de Compensación Ambiental que se crea por la presente, el cual será administrado por la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 29. — La exención de responsabilidad sólo se producirá acreditando que, a pesar de haberse adoptado todas las medidas destinadas a evitarlo y sin mediar culpa concurrente del responsable, los daños se produjeron por culpa exclusiva de la víctima o de un tercero por quien no debe responder.

La responsabilidad civil o penal, por daño ambiental, es independiente de la administrativa. **Se presume iuris tantum la responsabilidad del autor del daño ambiental, si existen infracciones a las normas ambientales administrativas.**

ARTÍCULO 30. — Producido el daño ambiental colectivo, tendrán legitimación para obtener la recomposición del ambiente dañado, el afectado, el Defensor del Pueblo y las asociaciones no gubernamentales de defensa ambiental, conforme lo prevé el artículo 43 de la Constitución Nacional, y el Estado nacional, provincial o municipal; asimismo, quedará legitimado para la acción de recomposición o de indemnización pertinente, la persona directamente damnificada por el hecho dañoso acaecido en su jurisdicción.

Deducida demanda de daño ambiental colectivo por alguno de los titulares señalados, no podrán interponerla los restantes, lo que no obsta a su derecho a intervenir como terceros.

Sin perjuicio de lo indicado precedentemente toda persona podrá solicitar, mediante acción de amparo, la cesación de actividades generadoras de daño ambiental colectivo.

ARTÍCULO 31. — Si en la comisión del daño ambiental colectivo, hubieren participado dos o más personas, o no fuere posible la determinación precisa de la medida del daño aportado por cada responsable, todos serán responsables solidariamente de la reparación frente a la sociedad, sin perjuicio, en su caso, del derecho de repetición entre

sí para lo que el juez interviniente podrá determinar el grado de responsabilidad de cada persona responsable.

En el caso de que el daño sea producido por personas jurídicas la responsabilidad se haga extensiva a sus autoridades y profesionales, en la medida de su participación.

ARTÍCULO 32. — La competencia judicial ambiental será la que corresponda a las reglas ordinarias de la competencia. El acceso a la jurisdicción por cuestiones ambientales no admitirá restricciones de ningún tipo o especie. El juez interviniente podrá disponer todas las medidas necesarias para ordenar, conducir o probar los hechos dañosos en el proceso, a fin de proteger efectivamente el interés general. **Asimismo, en su Sentencia, de acuerdo a las reglas de la sana crítica, el juez podrá extender su fallo a cuestiones no sometidas expresamente su consideración por las partes.**

En cualquier estado del proceso, aun con carácter de medida precautoria, podrán solicitarse medidas de urgencia, aun sin audiencia de la parte contraria, prestando debida caución por los daños y perjuicios que pudieran producirse. El juez podrá, asimismo, disponerlas, sin petición de parte.

ARTÍCULO 33. — Los dictámenes emitidos por organismos del Estado sobre daño ambiental, agregados al proceso, tendrán la fuerza probatoria de los informes periciales, sin perjuicio del derecho de las partes a su impugnación.

La sentencia hará cosa juzgada y tendrá efecto erga omnes, a excepción de que la acción sea rechazada, aunque sea parcialmente, por cuestiones probatorias.

Del Fondo de Compensación Ambiental

ARTÍCULO 34. — Créase el Fondo de Compensación Ambiental que será administrado por la autoridad competente de cada jurisdicción y estará destinado a garantizar la calidad ambiental, la prevención y mitigación de efectos nocivos o peligrosos sobre el ambiente, la atención de emergencias ambientales; asimismo, a la protección, preservación, conservación o compensación de los sistemas ecológicos y el ambiente.

Las autoridades podrán determinar que dicho fondo contribuya a sustentar los costos de las acciones de restauración que puedan minimizar el daño generado.

La integración, composición, administración y destino de dicho fondo serán tratados por ley especial.

ARTÍCULO 35. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

- REGISTRADA BAJO EL N° 25.675 —
-

EDUARDO O. CAMAÑO.—JUAN C. MAQUEDA. — Eduardo D. Rollano.— Juan C. Oyarzún.

ANEXO II¹⁸

Ley de Responsabilidad Social Empresaria

LEY 8.488

MENDOZA, 24 de Octubre de 2012.

Boletín Oficial, 28 de Noviembre de 2012.

Vigente, de alcance general.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

CAPÍTULO I.- DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1.- Objeto - El objeto de la presente Ley es promover conductas socialmente responsables de las empresas y organizaciones en general, en el diseño y materialización de sus políticas, con el fin que se cumpla una objetiva valoración y evaluación de la sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera. Para ello se fija el marco jurídico del Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria (BRSAE).

ARTÍCULO 2.- Exigibilidad - La aplicación de esta Ley es obligatoria para aquellas empresas que cuenten con una dotación de más de trescientos (300) trabajadores y asimismo tengan una facturación que supere, en el último año, los valores indicados para medianas empresas en la Resolución SEPyme N° 147/06, siendo voluntaria para las demás que no se encuadren en las características referidas.

ARTÍCULO 3.- Ámbito de Aplicación - Se encuentran comprendidas dentro del alcance de la Ley todas las organizaciones que tengan domicilio legal y/o comercial en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza o desarrollen su actividad principal, con al menos un año de funcionamiento en la misma, desde el momento de vigencia de esta Ley, ya sean privadas o estatales, nacionales o extranjeras.

CAPÍTULO II.- DEL BALANCE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL EMPRESARIA

¹⁸ Leyes recuperadas de:

<http://www.sajj.gob.ar/8488-local-mendoza-ley-responsabilidad-empresaria-lpm0008488-2012-10-24/123456789-0abc-defg-884-8000mvorpyel> y

<http://www.sajj.gob.ar/8583-local-mendoza-ley-modificatoria-ley-8488-responsabilidad-empresaria-lpm0008583-2013-08-21/123456789-0abc-defg-385-8000mvorpyel?q=%28numero-norma%3A8583%20%29&o=0&f=Total%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley%7CFecha%7COrganismo%7CPublicaci%F3n%7CTema%7CEstado%20de%20Vigencia%7CAutor%7CJuridicci%F3n/Local/Mendoza&t=1>



ARTÍCULO 4.- Definición - A los efectos de la presente Ley se entiende por Balance Social y Ambiental, al Instrumento para informar, medir y evaluar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada el resultado de la política social y ambiental de la organización. En este documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, valorando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento.

ARTÍCULO 5.- Presentación y publicidad del BRSAE - Los BRSAE deben reflejar los procedimientos internos aplicables por las empresas y que satisfagan los requisitos de: objetivos mensurables, trazables y auditables. Su presentación será anual, en la fecha de cierre de cada ejercicio económico. Una vez presentados, de conformidad con la normativa que establezca la autoridad de aplicación, serán públicos y de libre acceso por parte de la población.

ARTÍCULO 6.- Contenido - El contenido para la presentación de los BRSAE será establecido por la autoridad de aplicación. Los compromisos asumidos en los BRSAE estarán basados en indicadores que permitan mostrar el esfuerzo que realiza la empresa en beneficio de la comunidad, el ambiente y su personal, como así también la magnitud de su impacto social, teniendo como referencia los desarrollados por la Global Reporting Initiative (GRI en su versión G3.1), que como Anexo I forma parte de la presente, y sin perjuicio de las modificaciones, reemplazos y actualizaciones que se implementen al respecto, para la mejor consecución de los fines buscados en esta norma. Asimismo, se tomarán en cuenta los estándares que en el futuro se creen a nivel nacional a fin de actualizar estos parámetros.

ARTÍCULO 7.- Índice de Responsabilidad Social Empresaria - La Autoridad de aplicación debe elaborar un Índice de Responsabilidad Social Empresaria (IRSE) considerando los indicadores establecidos mediante los mecanismos mencionados anteriormente, como instrumento de medición y evaluación del aporte integral de las empresas al bienestar de la sociedad mendocina.

ARTÍCULO 8.- Auditoría - El BRSAE debe ser auditado por profesionales independientes especialistas en la materia, quienes emitirán su informe de acuerdo a normas profesionales, cuyas firmas serán certificadas por el Consejo Profesional Respectivo.

CAPÍTULO III.-

I - DE LA CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

ARTÍCULO 9.- Obtención del distintivo socialmente responsable -Las organizaciones podrán obtener el certificado de "Empresa socialmente responsable" que servirá para acreditar que alcanzaron o superaron las pautas fijadas en el Índice de Responsabilidad Social Empresaria (IRSE).

El Distintivo será otorgado por la Autoridad de Aplicación y tendrá una vigencia de un (1) año, pudiendo en este sentido, obtenerlo de acuerdo a distintas y progresivas categorías. El mantenimiento de la certificación exige de la auditoría de su cumplimiento efectivo, con la periodicidad, método y requerimientos que establezca la norma a cuya conformidad se ha certificado, pudiendo ser revocado antes del vencimiento por incumplimiento de las condiciones que lo fundamentaron, lo que implica la pérdida automática de todo beneficio que se establece en esta Ley.

II - USO Y BENEFICIOS DE LA CERTIFICACIÓN

Artículo 10 - Utilización - La empresa tiene el derecho de utilizar públicamente el distintivo de "Empresa Socialmente Responsable" con la identificación de la marca de la entidad que haya extendido la certificación.

ARTÍCULO 11.- Beneficios - Las Empresas que obtengan el "Certificado de Empresa Socialmente Responsable" y que no estuvieren obligadas por ley, podrán acceder, de acuerdo a las pautas y categorías que oportunamente determine la autoridad de aplicación, a los siguientes beneficios:

- a) Prioridades en las contrataciones con el Estado Provincial y/o Municipal que adhiera a la presente Ley, cuando exista igualdad de condiciones en la oferta.
- b) Mejor y mayor posibilidad de acceso a líneas de crédito y financiación del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia, así como de toda entidad financiera, pública o privada, que así lo disponga mediante convenio con el Estado Provincial. Asimismo podrán habilitarse líneas de créditos para aquellas empresas que no habiendo sido certificadas, inicien el trámite para acceder al CESR con el compromiso de afectar los fondos obtenidos para solventar los gastos que demanden las medidas necesarias para obtener dicha certificación, atendiendo principalmente a las Pequeñas y Medianas empresas.
- c) Las empresas acreedoras del premio anual a la RSE, mencionado en el artículo 12 de la presente, podrán contar con una bonificación de hasta un diez por ciento (10%) en el pago de impuestos provinciales, u otro tipo de beneficios fiscales, según lo determine la reglamentación.
- d) Podrá el Estado Provincial y/o Municipal que adhiera a la presente, proveer un espacio físico a los fines que las empresas publicitan sus productos o servicios en eventos públicos de índole provincial o municipal.
- e) Podrán representar a la Provincia con sus productos o servicios en las ferias nacionales e internacionales en las cuales la Provincia concorra con un stand.

ARTÍCULO 12.- Premio anual - Se crea el premio anual a la excelencia de las empresas socialmente responsables, cuya reglamentación quedará formalizada por la Autoridad de Aplicación de la presente.

CAPÍTULO IV.- DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 13.- Autoridad de Aplicación - El Ministerio de Agroindustria y Tecnología, o el que en un futuro lo remplace, a través del organismo que considere pertinente, será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 14.- Responsabilidades de la Autoridad de Aplicación -La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes responsabilidades:

a) Establecer la forma de presentación, su contenido y publicación de los BRSAE. b) Reglamentar los requisitos de la auditoría que establece la presente Ley, pudiendo suscribir con la Universidad Nacional de Cuyo un convenio a los fines de coordinar un postgrado de especialización en la materia. c) Elaborar el Índice de Responsabilidad Social Empresaria (IRSE). d) Otorgar el certificado de "Empresa socialmente responsable", previa verificación de los requisitos correspondientes. e) Llevar un Registro actualizado de Empresas Socialmente Responsables, el cual tendrá carácter público y donde se inscribirán las empresas que obtienen la certificación, como también sus revocaciones. f) Emitir un informe anualmente sobre el grado de implementación de la Ley, que debe remitir a la H. Legislatura.

g) Elaborar y dar a publicidad un "Manual de Buenas Prácticas" destinado a promover, generar y sugerir a las Empresas con asiento en la Provincia de Mendoza, acciones concretas relativas a la RSE, dotándolas de herramientas de gestión, redes y mecanismos de información e intercambio de experiencia y colaboración recíproca.

h) Promover el cumplimiento de esta norma a través de la participación y promoción de la misma por parte de los tres poderes del Estado y los Municipios de la Provincia, procurando la consolidación definitiva de la cultura de la RSE.

i) Reglamentar el premio anual a la excelencia de las empresas socialmente responsables.

Artículo 15 - Cooperación - La Autoridad de aplicación puede convocar a participar en el desarrollo de la instrumentación de la presente Ley a Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales que desarrollen actividad empresarial, así como a especialistas del ámbito empresario y/o toda organización profesional con vinculación en lo temático y social en materia de RSE, priorizando el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

En el marco de esta norma, puede realizar acuerdos y convenios con entidades provinciales, nacionales y/o internacionales similares o análogas, para el mejor cumplimiento de sus objetivos y fundamentalmente para la realización de cursos, talleres de capacitación y formación en RSE.

Artículo 16 - Reglamentación - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un plazo de ciento veinte (120) días a partir de la promulgación de la misma.

Artículo 17 - Invitar a los Municipios a dictar las normas necesarias para la aplicación de la presente Ley en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 18 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

Carlos G. Ciurca.- Vicegobernador Gobierno de Mendoza Jorge Tanus.- Presidente H. Cámara de Diputados Sebastián P. Brizuela.- Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores. Jorge Manzitti.- Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados

Ley modificatoria de Ley 8488. Responsabilidad empresaria

LEY 8.583

MENDOZA, 21 de Agosto de 2013.

Boletín Oficial, 13 de Septiembre de 2013.

Vigente, de alcance general.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Modifícanse los artículos 2°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Ley N° 8488, los que quedan redactados de la siguiente manera:

Art. 2 - Carácter: Las organizaciones que se encuentren comprendidas dentro del ámbito de aplicación establecido por el Art. 3°, podrán acceder voluntariamente a los alcances y efectos de la presente ley.

Art. 4 - Definición: A los efectos de la presente ley se entiende por Balance Social y Ambiental, al Instrumento para informar, medir y evaluar en forma clara, precisa, metódica, sistemática y principalmente cuantificada el resultado de la política social y ambiental de la organización. En este documento se recogen los resultados cuantitativos y cualitativos del ejercicio de la responsabilidad socio-ambiental, valorando en forma objetiva las condiciones de equidad y sustentabilidad social, ambiental, económica y financiera que asumen las empresas en su comportamiento. El término balance a los efectos de esta ley se concibe en el más amplio sentido, de modo que

independientemente de la denominación que se utilice, este instrumento cumpla con los requisitos de información descripto en el párrafo precedente. De modo que puede denominarse reporte, memoria u otro término que se utilice de acuerdo a las características definidas anteriormente.

Art. 6 - Contenido: El contenido para la presentación de los BRSAE será establecido por la autoridad de aplicación. Los compromisos asumidos en los BRSAE estarán basados en indicadores que permitan conocer las dimensiones económicas, ambientales y sociales de la empresa teniendo como referencia los desarrollados por la Global Reporting Initiative (GRI en su versión G3.1), que como Anexo I forma parte de la presente. En el futuro podrán realizarse modificaciones, reemplazos y actualizaciones, conforme a nuevos estándares que se creen a nivel nacional o internacional, para la mejor consecución de los fines buscados en esta norma.

Art. 7.- Índice de Responsabilidad Social Empresaria: La Autoridad de aplicación debe elaborar en forma progresiva un Índice de Responsabilidad Social Empresaria (IRSE) considerando los indicadores establecidos mediante los mecanismos mencionados anteriormente, como instrumento de medición y evaluación del aporte integral de las empresas y organizaciones al bienestar de la sociedad mendocina.

Art. 8.- Auditoría: El BRSAE debe ser auditado por profesionales independientes especialistas en la materia, quienes emitirán su informe de acuerdo a normas profesionales y según lo establecido por el Art. 6° de la presente.

El informe deberá ser presentado por un grupo interdisciplinario de profesionales de acuerdo a las características de la empresa que se audite, quienes serán responsables por dicho informe ante la autoridad de aplicación, independientemente de sus responsabilidades profesionales.

Dicho grupo de profesionales deberá ser coordinado por un profesional de las Ciencias Económicas.

Exceptuase de esta obligación a las empresas adherentes durante un plazo de dos años a partir de la entrada en vigencia de esta ley, salvo en el caso previsto en el Art. 12 in fine de esta Ley.

Durante este periodo de prueba las empresas presentarán sus balances, memorias o reportes mediante declaración jurada.

Art. 9 - Obtención del Distintivo "Compromiso con la RSE": Las organizaciones podrán obtener el distintivo de "Empresa Comprometida con la RSE" por el cumplimiento de los requisitos de las formalidades de la presentación exigidos en el Art. 6 de la presente.

Tendrá una vigencia de un (1) año, pudiendo en este sentido, obtenerlo de acuerdo a distintas y progresivas categorías. Será otorgado por la autoridad de aplicación.

Art. 10 - Utilización: La empresa tiene el derecho de utilizar públicamente el distintivo de "Empresa Comprometida con la RSE", con la identificación de la marca: "Gobierno de Mendoza".

Art. 11 - Beneficios: Las Empresas que obtengan el "Distintivo de Empresa Comprometida con la RSE" podrán acceder, de acuerdo a las pautas y categorías que oportunamente determine la autoridad de aplicación, a los siguientes beneficios:

a) Prioridades en las contrataciones con el Estado Provincial, cuando exista igualdad de condiciones en la oferta. Los municipios que adhieran a la presente ley pueden adoptar el mismo criterio en lo concerniente a este tema.

b) Mejor y mayor posibilidad de acceso a líneas de crédito y financiación del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de la Provincia, así como de toda entidad financiera, pública o privada, que así lo disponga mediante convenio con el Estado Provincial.

c) La bonificación de hasta un diez por ciento (10%) en el pago de impuestos provinciales, u otro tipo de beneficios fiscales, según lo determine la reglamentación, para las empresas acreedoras del "Premio Anual" a la RSE, mencionado en el artículo 12.

d) Contar con espacio físico a los fines que las empresas publiciten sus productos o servicios en eventos públicos de índole provincial o municipal. A tal efecto se faculta al Poder Ejecutivo a proveer los mismos.

e) Representar a la Provincia con sus productos o servicios en las ferias nacionales e internacionales en las cuales la Provincia concurra, debiendo la reglamentación establecer modo de priorización entre las mismas.

Art. 12 - Premio Anual: Se crea el premio anual a la excelencia de las empresas socialmente responsables, cuya reglamentación quedará formalizada por la Autoridad de Aplicación.

Para acceder a este premio las empresas deberán presentar sus balances, reportes o memorias, debidamente auditados, de acuerdo a lo prescripto en el Art. 8° de esta ley.

Art. 13 - Autoridad de Aplicación: El Ministerio de Agroindustria y Tecnología, o el que en un futuro lo reemplace, a través del organismo que considere pertinente, será la autoridad de aplicación de la presente ley, quedando facultado para dictar su respectiva reglamentación.

Art. 14 - Responsabilidades de la Autoridad de Aplicación: La Autoridad de Aplicación tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Establecer la forma de presentación, su contenido y publicación de los BRSAE.
- b) Reglamentar oportunamente los requisitos de la auditoría que establece la presente ley.
- c) Suscribir convenios con Universidades o Institutos especializados, a los fines del perfeccionamiento y especialización en la materia.
- d) Elaborar el Índice de Responsabilidad Social Empresaria (IRSE).
- e) Emitir un informe anualmente sobre el grado de implementación de la ley, que debe remitir a la H. Legislatura.
- f) Elaborar y dar a publicidad un "Manual de Buenas Prácticas" destinado a promover, generar y sugerir a las Empresas con asiento en la Provincia de Mendoza, acciones concretas relativas a la RSE, dotandolas de herramientas de gestión, redes y mecanismos desinformación e intercambio de experiencia y colaboración recíproca.
- g) Promover el cumplimiento de esta norma a través de la participación y promoción de la misma por parte de los tres poderes del Estado y los Municipios de la Provincia, procurando la consolidación definitiva de la cultura de la RSE.
- h) Remitir al Consejo Consultivo la documentación de las empresas distinguidas.
- i) Reglamentar el premio anual a la excelencia de las empresas socialmente responsables.

Art. 15.- Cooperación: Se crea el Consejo Provincial de "Empresas y organizaciones comprometidas con RSE", el que estará integrado por:

- a) Un representante de la autoridad de aplicación.
- b) Dos representantes de Universidades públicas y privadas con funcionamiento en la Provincia. Uno de ellos será propuesto por la U.N.C. y U.T.N. y el otro por las demás Universidades privadas en forma rotativa cada un (1) año.
- c) Dos representantes de las organizaciones empresarias de la Provincia.

Uno de ellos será de entidades de 2° grado y el otro por entidades empresarias con trayectoria en la temática, debiendo rotarse anualmente entre las mismas su representación.

- d) Un representante de las organizaciones ambientales no gubernamentales.
- e) Un representante de organizaciones de la sociedad civil dedicadas al tratamiento de las problemáticas sociales.
- f) Un representante de las organizaciones sindicales, debiendo en este caso ser propuesto por la C.G.T. Regional Mendoza.
- g) Un representante del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.
- h) Un representante de la Secretaría de Ambiente.
- i) Un representante del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno: priorizando las dependencias de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social y/o de la Dirección de Defensa al Consumidor.
- j) Un representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.
- k) Cuatro representantes de los municipios de la Provincia, representando cada uno de ellos a los oasis productivos existentes en la misma.
- l) Dos representantes de los Consejos Profesionales, debiendo entre ellos realizar designación rotativa anual.
- m) Un representante de las Cámaras Legislativas, alternando, anualmente entre ellas, la designación del mismo.

Las Universidades, organizaciones sociales, ambientales, sindicales, empresariales y consejos profesionales, deberán funcionar dentro del ámbito de la Provincia, contar con personería jurídica otorgada por la autoridad competente y encontrarse al día con sus obligaciones legales y contables.

Serán priorizadas para formar parte del Consejo las organizaciones sociales, ambientales, empresariales y sindicales que estén en pleno ejercicio y concreción del objeto o materia que determinó su constitución.

Art. 16 - Vigencia: La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de publicación del respectivo decreto reglamentario.

Art. 17.- Invitar a los Municipios a dictar normas necesarias para facilitar y optimizar el alcance de los objetivos y aplicación de la presente ley, en el ámbito de sus respectivas competencias.

[Normas que modifica]

ARTÍCULO 2.- Incorpórase los Arts. 11 bis, 15 bis y 15 ter a la Ley N° 8488, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

Art. 11 bis - Promoción: El Estado Provincial facilitará distintos mecanismos para apoyar a aquellas empresas que manifiesten interés en presentarse para obtener los beneficios de la ley, atendiendo principalmente a las Pequeñas y Medianas Empresas. Se invita a los municipios que adhieran a la presente, a tomar similares medidas en el ámbito de su jurisdicción.

Art. 15 bis - El Consejo tendrá como función principal:

- a) Otorgar el Premio Anual de la Empresa o Empresas y organizaciones Socialmente Responsables";
- b) Realizar consultas a los organismos oficiales o privados que participen de su constitución.
- c) Sugerir modificaciones a la legislación vigente tanto en la instrumentación o aplicación de la ley.
- d) Proponer la concreción de convenios a la autoridad de aplicación para la mejor implementación de la ley.
- e) Promover la expansión cultural del ejercicio de la RSE.
- f) Dictar las bases y condiciones relativas al Premio Anual.
- g) Dictar un reglamento de su funcionamiento interno.

Art. 15 ter - El Consejo designará una mesa ejecutiva compuesta por 7 miembros:

1. Un representante del Estado Provincial.
2. Un representante designado por los Municipios de la Provincia.
3. Un representante de las O.N.G.

4. Un representante elegido por Universidades.
5. Un representante de las empresas.
6. Un representante designado por las organizaciones gremiales.
7. Un representante de las organizaciones profesionales.

Sus atribuciones y obligaciones serán establecidas en el reglamento que dicte el propio Consejo.

[Normas que modifica]

ARTÍCULO 3.- Modifícanse los títulos I y II del Capítulo III de la Ley N° 8488, los que quedan redactados de la siguiente manera:

CAPÍTULO III.- I - DEL OTORGAMIENTO DEL DISTINTIVO II - USO Y BENEFICIO DEL DISTINTIVO - PREMIO ANUAL"

[Normas que modifica]

ARTÍCULO 4.- Incorpórase el Capítulo V "DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO" que comprende los Arts. 15, 15 bis y 15 ter.

[Normas que modifica]

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

Carlos G. Ciarca.- Vicegobernador Gobierno de Mendoza Sebastián Pedro Brizuela.- Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores Jorge Tanus.- Presidente H. Cámara de Diputados Jorge Manzitti.- Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados.

ANEXO III

Cuestionario: “Responsabilidad Social Empresarial en Organizaciones de Mendoza”.

Sección 1 - Introducción.

Esta primera sección contiene una breve presentación sobre el cuestionario y algunas preguntas generales, para poder conocer un poco sobre los encuestados.

1. ¿Qué edad tenes?

- Menos de 18 años.
- Entre 18 - 23 años.
- Entre 24 - 30 años.
- Entre 31 - 40 años.
- Entre 41 - 50 años.
- Entre 51 - 60 años.
- Más de 60 años.

2. ¿Cuál es tu género?

- Mujer.
- Hombre.
- Prefiero no decirlo.

3. ¿Cuál es tu nivel de educación?

- Primaria completa.
- Primaria incompleta.
- Secundaria completa.
- Secundaria incompleta.
- Terciario completo.
- Terciario incompleto.
- Universidad completa.



- Universidad incompleta.
- Universidad en curso.
- Estudios de posgrado.
- Otra.

4. ¿Sabes que es la Responsabilidad Social Empresarial o RSE?

- Si, totalmente.
- No, en absoluto.
- Tengo una breve noción.

Sección 2 - Desconocimiento sobre RSE.

Las preguntas de esta sección fueron dirigidas únicamente a aquellas personas que en la última pregunta de la Sección 1 (*¿Sabes que es la Responsabilidad Social Empresarial o RSE?*) respondieron que no conocían sobre RSE.

1. A pesar de no conocer el concepto, ¿alguna vez escuchaste hablar sobre RSE?

- Si.
- No.
- Alguna vez.

2. ¿Por qué no conoces sobre el tema?

- Falta de interés.
- Poca información al respecto.
- Desconocimiento total.

3. ¿Crees que la RSE es un asunto importante?

- Si.
- No.
- No lo sé.

4. ¿Te gustaría conocer más sobre Responsabilidad Social Empresarial?

- Si.

No.

Sección 3 - Conocimiento sobre RSE.

Las preguntas de esta sección fueron dirigidas únicamente a aquellas personas que en la última pregunta de la Sección 1 (*¿Sabes que es la Responsabilidad Social Empresarial o RSE?*) respondieron que sí conocían el concepto o que tenían una breve noción sobre el mismo.

1. ¿Dónde conociste el concepto de RSE?
 - Escuela primaria.
 - Colegio secundario.
 - Universidad.
 - Ámbito familiar.
 - Ámbito laboral.
 - Otro.

2. ¿Qué dimensión de la responsabilidad social empresarial consideramos que es la más importante?
 - Ambiental.
 - Económica.
 - Social.
 - Todas.
 - Ninguna.

3. ¿Realizas alguna/as acciones para contrarrestar el efecto de nuestras actividades en el medio ambiente?
 - Si.
 - No.

4. Respecto a la pregunta anterior, ¿podrías indicar qué acción/es lleva a cabo?
 - Utilizo transporte público.
 - Utilizo bicicleta.



- Camino.
 - Tengo huerta propia.
 - Utilizo energía renovable (solar, eólica, hidroeléctrica, etc.)
 - Reciclo.
 - Separo residuos.
 - Hago compostaje.
 - Soy vegetariano / vegano.
 - No realizo ninguna acción.
 - Otra.
5. ¿Conoces alguna organización mendocina que posea modelos de RSE o realice acciones vinculadas a la RSE?
- Si.
 - No.
6. Teniendo en cuenta la pregunta anterior, ¿podrías mencionar a qué organización/es conoces? (En caso de no conocer a ninguna organización los encuestados debían responder “no conozco”).
7. Al momento de consumir algún bien o servicio en la provincia de Mendoza, ¿elegís organizaciones comprometidas con la RSE?
- Si.
 - No.
 - A veces.
8. ¿Sabías que existen normas nacionales e internacionales que certifican organizaciones y productos, de todo tipo, en relación a la RSE?
- Si.
 - No.
9. ¿Cuál o cuáles de estas normas que certifican responsabilidad social empresarial conoces?
- ISO 26.000.

- Social Accountability 8.000 (SA8000)
 - Global Reporting Initiative (GRI)
 - Fair For Life.
 - The Global Sullivan Principles of Social Responsibility.
 - Guía de la Autoevaluación de la Sostenibilidad Vitivinícola Argentina.
 - No conozco ninguna norma que certifique RSE.
 - Otra.
10. ¿Sabías que las bodegas mendocinas cuentan, en su mayoría, con modelos de RSE?
- Si.
 - No.
11. ¿Podrías indicar qué bodega conoces que posea modelos o realice acciones de RSE?
- Bodega A16.
 - Bodega Chandon.
 - Bodega Norton.
 - Bodegas Trivento.
 - Bodega Zuccardi.
 - Bodega Kaiken.
 - No conozco ninguna bodega que posea modelos o realice acciones de RSE.
12. ¿Considerás que la industria vitivinícola debería realizar más prácticas sustentables?
- Si.
 - No.

Sección 4 - Principales problemáticas.

El objetivo de esta sección fue conocer el grado de relevancia que le otorga la mayoría de los encuestados a tres diversas problemáticas, es decir, debían indicar cuáles creían que son los principales tres problemas de dentro del ámbito social, ambiental y económico. La mencionada sección fue dirigida a todos los que respondieron la encuesta, independientemente del conocimiento que tenían sobre RSE.

1. Con relación a la dimensión social, ¿cuáles consideras que son las tres (3) problemáticas más importantes?

- Desempleo.
- Pobreza.
- Salud y Bienestar.
- Educación.
- Igualdad de género.
- Acceso a Internet.
- Corrupción.
- Discriminación.
- Otra.

2. Con relación a la dimensión ambiental, ¿cuáles consideras que son las tres (3) problemáticas más importantes?

- Agua limpia.
- Vida en ecosistemas terrestres.
- Vida submarina.
- Energía no renovable.
- Contaminación aérea.
- Contaminación sonora.
- Cambio climático.
- Producción no sostenible.
- Otra.



3. Con relación a la dimensión económica, ¿cuáles consideras que son las tres (3) problemáticas más importantes?
- Producción y consumo excesivos.
 - Inflación.
 - Deudas.
 - Desperdicio de alimentos.
 - Pocas alianzas mundiales.
 - Avances tecnológicos.
 - Cierre de empresas.
 - Descuido de organizaciones tipo Pyme.
 - Otra.

Sección 5 - Agradecimiento final.

En esta última sección se añadió un breve mensaje de agradecimiento por la participación en la encuesta.